



European Asylum Support Office

# EASO

## Informe general anual 2015

junio de 2016

SUPPORT IS OUR MISSION



European Asylum Support Office

# EASO

## Informe general anual 2015

junio de 2016

SUPPORT IS OUR MISSION

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas  
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

**Número de teléfono gratuito (\*):**

**00 800 6 7 8 9 10 11**

(\*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

El informe fue adoptado por el Consejo de Administración el 6 de junio de 2016.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Print ISBN 978-92-9494-018-6 ISSN 2467-351X doi:10.2847/394236 BZ-AD-16-001-ES-C

PDF ISBN 978-92-9494-019-3 ISSN 2314-9833 doi:10.2847/60132 BZ-AD-16-001-ES-N

© Oficina Europea de Apoyo al Asilo, 2016

Ni la EASO ni persona alguna que actúe en su nombre se responsabilizará del uso que pudiera hacerse de la información incluida en el presente documento.

# Índice

<b>Lista de abreviaturas.....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Resumen ejecutivo .....</b>	<b>6</b>
<b>1. Preparación del escenario: novedades importantes en 2015.....</b>	<b>8</b>
<b>2. Prioridades de la EASO en 2015 .....</b>	<b>9</b>
<b>3. Apoyo permanente .....</b>	<b>10</b>
3.1. <i>Formación de la EASO .....</i>	<i>10</i>
3.2. <i>Apoyo a la calidad .....</i>	<i>11</i>
3.3. <i>Información sobre los países de origen .....</i>	<i>12</i>
3.4. <i>Programas específicos.....</i>	<i>13</i>
3.4.1. <i>Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales.....</i>	<i>13</i>
3.4.2. <i>Actividades de la EASO sobre la infancia, incluidos los menores no acompañados .....</i>	<i>14</i>
3.4.3. <i>Trata de seres humanos .....</i>	<i>14</i>
3.4.4. <i>Recogida de información sobre el fenómeno de la facilitación de los desplazamientos secundarios durante el proceso de decisión del asilo.....</i>	<i>15</i>
3.5. <i>Lista de lenguas disponibles de la EASO.....</i>	<i>15</i>
<b>4. Apoyo operativo .....</b>	<b>16</b>
4.1. <i>Reserva de intervención en materia de asilo.....</i>	<i>16</i>
4.2. <i>Apoyo operativo .....</i>	<i>17</i>
4.2.1. <i>Apoyo personalizado/especial a Estados miembros con necesidades específicas.....</i>	<i>17</i>
4.2.2. <i>Apoyo urgente .....</i>	<i>19</i>
4.3. <i>Reubicación .....</i>	<i>20</i>
4.4. <i>Actividades de tramitación conjunta.....</i>	<i>20</i>
4.5. <i>Sinergias entre asilo y migración.....</i>	<i>21</i>
4.6. <i>Acogida e integración.....</i>	<i>21</i>
<b>5. Información y asistencia para el análisis .....</b>	<b>22</b>
5.1. <i>Sistema de información y documentación .....</i>	<i>22</i>
5.2. <i>Informe anual sobre la situación del asilo en la UE en 2014 .....</i>	<i>22</i>
5.3. <i>Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta.....</i>	<i>23</i>
<b>6. Apoyo a terceros países .....</b>	<b>25</b>
6.1. <i>Dimensión exterior .....</i>	<i>25</i>
6.2. <i>Reasentamiento.....</i>	<i>26</i>
<b>7. Organización, red y marco de la EASO.....</b>	<b>28</b>
7.1. <i>Consejo de Administración .....</i>	<i>28</i>
7.2. <i>Red de cooperación de la OEAA .....</i>	<i>28</i>
7.2.1. <i>Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea .....</i>	<i>28</i>
7.2.2. <i>Cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales.....</i>	<i>29</i>
7.2.3. <i>Cooperación con agencias de la UE y agencias de JAI .....</i>	<i>30</i>
7.3. <i>Foro Consultivo .....</i>	<i>30</i>
7.4. <i>Comunicación .....</i>	<i>31</i>
7.5. <i>Gestión de recursos .....</i>	<i>31</i>
7.6. <i>Evaluación externa de la EASO.....</i>	<i>33</i>
<b>8. Anexos .....</b>	<b>34</b>
8.1. <i>Ejecución del presupuesto e informe financiero.....</i>	<i>34</i>
8.1.1. <i>Ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso por fuente de financiación .....</i>	<i>34</i>
8.1.2. <i>Ejecución presupuestaria de los créditos de pago por fuente de financiación.....</i>	<i>35</i>
8.2. <i>Desglose del personal de la EASO.....</i>	<i>36</i>

## Lista de abreviaturas

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>AIJDR</b>	Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados
<b>CEPOL</b>	Escuela Europea de Policía
<b>CERA</b>	Consejo Europeo sobre Refugiados y Asilados
<b>DG</b>	Dirección General
<b>DR</b>	Directiva sobre reconocimiento
<b>EASO</b>	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
<b>ENAC</b>	Red de la EASO sobre las actividades relativas a menores
<b>EPRA</b>	Plataforma Europea de Agencias de Acogida
<b>EPS</b>	Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta
<b>eu-LISA</b>	Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia
<b>Europol</b>	Escuela Europea de Policía
<b>FRA</b>	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
<b>Frontex</b>	Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea
<b>GDISC</b>	Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración
<b>GEE</b>	Grupo para la elaboración de estadísticas
<b>IEVA</b>	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
<b>IPO</b>	Información sobre los países de origen
<b>JAI</b>	Justicia y Asuntos de Interior
<b>LGB</b>	Personas lesbianas, gays y bisexuales
<b>MNA</b>	Menores no acompañados
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>OSCE</b>	Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
<b>PAE</b>	Plan de apoyo especial
<b>PCN</b>	Punto de contacto nacional
<b>PCNI</b>	Puntos de contacto nacionales sobre integración
<b>POPC</b>	Plan operativo de puntos críticos
<b>PRDP</b>	Programas regionales de desarrollo y protección
<b>REM</b>	Red Europea de Migración
<b>SAI</b>	Servicio de Auditoría Interna
<b>SECA</b>	Sistema Europeo Común de Asilo
<b>SID</b>	Sistema de información y documentación
<b>TSH</b>	Trata de seres humanos
<b>UE</b>	Unión Europea

## Introducción

En el **Informe general anual de la EASO** se refieren y describen los logros de la Agencia en 2015 junto con los recursos empleados para conseguirlos. El informe refleja la estructura del Programa Anual de Trabajo de la EASO para 2015 y ofrece información detallada sobre el cumplimiento de los objetivos y los indicadores del rendimiento establecidos en el programa.

Se ofrece también la información fundamental sobre la organización, publicación y gestión de los recursos humanos y económicos de la EASO.

El Informe general anual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 1, letra c), de su Reglamento de base y fue adoptado por el Consejo de Administración de la EASO los días 6 y 7 de junio de 2016. El Informe general anual se debe enviar al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión (incluido el Servicio de Auditoría Interna) y al Tribunal de Cuentas hasta el 15 de junio de 2016 a más tardar. Es un documento público traducido a todas las lenguas oficiales de la Unión Europea (UE).

En 2015, con arreglo a la Comunicación sobre las orientaciones para el documento de programación para las agencias descentralizadas [C(2014)9641], de 16 de diciembre de 2014, la EASO ha elaborado también

un **Informe consolidado anual de actividades de 2015** conforme a los nuevos requisitos de información establecidos en el Reglamento marco financiero (artículo 47). El Informe consolidado anual de actividades incluye la declaración del director ejecutivo en la que garantiza que la información expuesta refleja de modo fiel y veraz si los recursos asignados a las actividades descritas se han utilizado para su finalidad prevista y de acuerdo con los principios de una gestión financiera sólida, así como que los controles empleados ofrecen las garantías necesarias en cuanto a la legalidad y la regularidad de las transacciones subyacentes. El informe incluye las cuentas definitivas de 2015, detallados informes presupuestarios y de gestión financiera, los controles internos desarrollados por la Agencia, las auditorías internas y externas realizadas durante el año en cuestión y los datos de acceso a los documentos y sobre las publicaciones de la EASO.

La primera parte (Logros de política) del Informe consolidado anual de actividades se basa en el Informe general anual.

El Informe consolidado anual de actividades se enviará, junto con la valoración del Consejo de Administración de la EASO, al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión, incluido el Servicio de Auditoría Interna, y al Tribunal de Cuentas hasta el 1 de julio de 2016 a más tardar.



## Resumen ejecutivo

Las actividades realizadas por la EASO en 2015 pueden dividirse en cinco áreas: **apoyo permanente, apoyo especial, apoyo de emergencia, apoyo a la información y el análisis y apoyo a terceros países.**

En el ámbito de sus actividades de **apoyo permanente**, la EASO impartió 23 sesiones de formación de formadores, con la participación de 275 formadores procedentes de 26 Estados de la UE+, organizó 8 sesiones de formación regional, desarrolló 2 nuevos módulos de formación y actualizó 3 módulos, elaboró 3 manuales de formación y un Informe anual de formación basado en la cabina de formación, organizó el Seminario Didáctico Anual y una reunión de formación de puntos nacionales de contacto, e inició el proceso de contratación de un nuevo sistema de gestión del aprendizaje.

La labor de la EASO en cuanto a la calidad de los procesos y las decisiones de asilo comprendió la elaboración de un mapa temático sobre el procedimiento de Dublín, el procedimiento de recurso y la respuesta práctica a situaciones de afluencia masiva, así como el desarrollo de informes temáticos sobre el acceso al procedimiento, procedimientos especiales, la identificación de personas con necesidades especiales, el procedimiento de Dublín y el procedimiento de recurso. También se realizaron guías prácticas sobre la entrevista personal y sobre la evaluación de pruebas, ejecución del artículo 15, letra c), de la Directiva sobre reconocimiento (DR), identificación de personas con necesidades especiales y acceso al procedimiento para agentes de primer contacto, y una reunión anual de los puntos de contacto nacionales (PCN) sobre calidad. La EASO reforzó también su cooperación con los miembros de los organismos jurisdiccionales con la organización de una conferencia anual y otros cuatro eventos, incluido uno en Luxemburgo y la elaboración de una herramienta práctica sobre exclusión, la introducción del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) y los requisitos para la protección internacional. En el ámbito de la trata de seres humanos (TSH), la EASO organizó dos reuniones de expertos y emprendió el desarrollo de una herramienta de formación sobre esta cuestión.

Se organizaron una conferencia de cooperación práctica de la EASO sobre menores no acompañados (MNA) y dos reuniones temáticas, y se está ultimando actualmente una guía sobre localización de familiares. Se puso en marcha la Red de la EASO sobre las actividades relativas a menores (ENAC).

En lo que atañe a la información sobre los países de origen (IPO), la EASO avanzó en el desarrollo del portal de IPO, que prestó servicio a 610 usuarios activos con unos 17 000 documentos, creó dos nuevas redes

específicas de IPO sobre Eritrea y Ucrania, lo que eleva el número total de redes a 9, organizó cuatro reuniones prácticas y una reunión de los administradores de portales comunes nacionales, dos reuniones de la Red estratégica de IPO y dos seminarios de formación, y tramitó 7 consultas sobre IPO. Asimismo, la EASO elaboró 7 informes sobre IPO (situación de seguridad en Afganistán y su actualización, un informe de enfoque sobre Eritrea, Pakistán, Nigeria, Federación de Rusia y la situación de seguridad en Somalia), además de una guía sobre IPO y personas lesbianas, gays y bisexuales (LGB), y una guía de consulta de informes de IPO.

Se prestó **apoyo especial** a Italia, Grecia, Chipre y Bulgaria. La EASO organizó varias reuniones de cooperación práctica sobre herramientas para prestar apoyo, planificación de contingencias, realojamiento y acogida.

Por otra parte, la EASO, en colaboración con otras partes interesadas, ejecutó los proyectos piloto de tramitación conjunta de segunda fase (en concreto, en materia de solicitud de asilo, de determinación del asilo y de evaluación de la vulnerabilidad), finalizó un manual sobre actividades de tramitación conjunta y organizó un seminario práctico con los expertos que participan en los proyectos piloto.

La EASO prestó **apoyo urgente** a Grecia e Italia en el marco de los «puntos críticos» (*hotspots*) y organizó 2 reuniones de los PCN de la Reserva de Intervención en Materia de Asilo. La EASO apoyó el programa de reubicación de la UE de Italia y Grecia desde septiembre de 2015.

En el área del **apoyo a la información y el análisis**, la EASO publicó su Informe anual de 2014 sobre la situación del asilo en la UE, con aportaciones de diversos interlocutores. Además, publicó 4 informes trimestrales sobre el asilo, 12 informes de situación mensual, 12 informes de síntesis semanales y 6 informes *ad hoc*. También organizó 3 reuniones con el Grupo para la elaboración de estadísticas (GEE), concluyó la ejecución de la fase II de su Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta (EPS) y elaboró una propuesta para la fase III, que se presentó al Consejo de Administración en junio, lo que dio lugar a la primera recogida de datos el 15 de septiembre de 2015. La EASO publicó además un informe titulado «Descripción del sistema húngaro de asilo» en junio de 2015.

En el ámbito del **apoyo a terceros países**, la EASO continuó aplicando su Estrategia de Dimensión Externa, en particular mediante la aplicación de un proyecto de Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) con Jordania, Túnez y Marruecos. También estableció

una Red de Dimensión Externa y organizó 3 reuniones de cooperación práctica y 14 actividades en el marco del proyecto del IEVA. La Agencia participó en varias reuniones de los programas de protección y desarrollo regional. Además, el 2 de octubre de 2015 organizó un seminario sobre reasentamientos, centrado en los nuevos países en los que se llevan a cabo.

Con respecto a la **organización y la cooperación de la EASO con sus interlocutores**, organizó tres reuniones del Consejo de Administración, celebró su quinta reunión del Foro Consultivo y consultó a la sociedad civil sobre diversas cuestiones.

El 23 de septiembre organizó igualmente una conferencia titulada «Cinco años de la EASO y el Sistema Europeo Común de Asilo: resultados y perspectivas». Intervinieron diversos ponentes de alto nivel, entre los que figuró S. E. D<sup>a</sup> Dolores Cristina, presidenta en funciones de Malta; Jean Lambert, diputado al Parlamento Europeo, el Sr. Antonio Vitorino, comisario europeo de Justicia y Asuntos de Interior (1999-2004); el Dr. Volker Türk, alto comisionado adjunto de Protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y el Dr. Demetrios G. Papademetriou, investigador principal y presidente emérito, presidente del MPI, MPI Europa. Participaron más de 200 representantes de los Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito académico.

Se organizaron diversas visitas de alto nivel, incluidas las de Dimitris Avramopoulos, comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, y el Sr. Lamberto Zannier, secretario general de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE). Por último, la EASO reforzó significativamente su comunicación interna y externa: se emitieron regularmente notas de prensa y circulares informativas, y se organizó una jornada de información de la EASO el 19 de junio de 2015 en los Estados miembros y el Parlamento Europeo. La Agencia organizó además 5 reuniones del Comité de Contacto Conjunto con la Comisión Europea. Por último, culminó la evaluación externa de la EASO y el informe correspondiente se publicó en diciembre de 2015.

Resultados principales de la EASO en 2015
<b>117 reuniones y talleres organizados</b>
<b>3 764 miembros del personal nacional formados en ETC</b>
<b>2 nuevos módulos de formación</b>
<b>3 módulos de formación actualizados</b>
<b>272 personas reubicadas</b>
<b>Más de 100 organizaciones de la sociedad civil consultadas</b>
<b>Concluida la ejecución de la fase III del EPS</b>
<b>3 proyectos piloto de segunda fase sobre tramitación conjunta y 1 proyecto piloto sobre recogida de información sobre el fenómeno de la facilitación durante el proceso de determinación del asilo</b>
<b>4 planes de apoyo operativo</b>
<b>34 publicaciones</b>
<b>9 redes de IPO y 4 informes de IPO publicados</b>
<b>18 consultas sobre políticas y 7 consultas sobre IPO</b>
<b>500 000 visitas al sitio web de la EASO</b>
<b>5 reuniones del Comité de Contacto Conjunto organizadas con la Comisión Europea</b>



**Conferencia «5 años de la EASO y el SECA».**



# 1. Preparación del escenario: novedades importantes en 2015

En 2015 se formularon más de 1 392 155 solicitudes de protección internacional en la UE+, una cifra sin precedentes, lo que supone a la vez el número más elevado y el mayor crecimiento interanual desde que comenzaron a recogerse estos datos a escala de la UE en 2008.

A raíz de los trágicos incidentes acaecidos recientemente en el Mediterráneo, en la sesión conjunta del 20 de abril de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Interior, el comisario de Migración, Asuntos Internos y Ciudadanía, Avramopoulos, presentó un plan de 10 puntos en el que se esbozan las medidas inmediatas que deben adoptarse en respuesta a la crisis en el Mediterráneo. El 23 de abril, el Consejo Europeo emitió una declaración <sup>(1)</sup> en la que se perfilaban diversas medidas (algunas de las cuales atañen a la EASO) encaminadas a evitar la pérdida de más vidas humanas en el mar y a abordar las causas originarias de la situación de emergencia humanitaria a la que se enfrenta la UE. A esta declaración le siguió una Resolución del Parlamento Europeo dictada el 29 de abril de 2015 <sup>(2)</sup>. El 13 de mayo de ese mismo año, la Comisión Europea aprobó la Agenda Europea de Migración <sup>(3)</sup>, en la que se refiere una serie de medidas que la UE debe adoptar para desarrollar un enfoque coherente e integrado que permita aprovechar las ventajas y afrontar los retos que supone la migración.

A raíz de las conclusiones del Consejo Europeo del 25 y el 26 de junio de 2015 <sup>(4)</sup>, en el Consejo informal de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) de los días 8 y 9 de julio, los Estados miembros respaldaron en principio la propuesta de la Comisión Europea de utilizar el mecanismo de respuesta de emergencia conforme al artículo 78, apartado 3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con el fin de reubicar a los solicitantes sirios y eritreos de protección internacional procedentes de

Italia y Grecia. Del mismo modo, los Estados miembros apoyaron la recomendación de la Comisión respecto a un programa europeo de reasentamiento. Los días 14 y 22 de septiembre de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2015/1523 <sup>(5)</sup> y (UE) 2015/1601 <sup>(6)</sup>, respectivamente, relativas al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia.

Todos estos avances repercuten de manera significativa en las actividades de la EASO, fundamentalmente en Italia y Grecia, a través del enfoque relativo a los denominados «puntos críticos» y, en particular, en el registro de solicitudes de protección internacional, la tramitación conjunta de solicitudes de asilo, la remisión de potenciales peticiones de asunción de responsabilidad salientes conforme al sistema de Dublín y la asistencia respecto a la reubicación de solicitantes de protección internacional procedentes de Italia y Grecia. Los programas de reasentamiento y admisión humanitaria continuaron en 2015. El 20 de julio de dicho año, a raíz de la Recomendación de la Comisión sobre un programa europeo de reasentamiento, 27 Estados miembros, junto con los Estados asociados al sistema de Dublín, convinieron en reasentar mediante planes multilaterales y nacionales a 22 504 personas desplazadas procedentes de fuera de la UE que necesitaban claramente la protección internacional en un plazo de dos años. Tal actuación constituyó el primer esfuerzo común de la UE en materia de reasentamiento.

El plazo límite para la transposición del acervo sobre asilo de la UE refundido concluyó en julio de 2015, y los Estados miembros adoptaron medidas ulteriores encaminadas a incorporar las disposiciones pertinentes a sus respectivos sistemas nacionales.

<sup>(1)</sup> Reunión especial del Consejo Europeo, 23 de abril de 2015 — declaración: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2015/04/23-special-euco-statement/>. Esta parte de la Agenda Europea de Migración incorpora y desarrolla en profundidad las iniciativas incluidas en la hoja de ruta que la Comisión presentó medida de seguimiento de la Declaración del Consejo Europeo de 23 de abril.

<sup>(2)</sup> P8\_TA-PROV(2015)0176 <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P8-TA-2015-0176+0+DOC+PDF+V0//ES>

<sup>(3)</sup> COM(2015) 240 final.

<sup>(4)</sup> EUCO 22/15.

<sup>(5)</sup> Decisión (UE) 2015/1523, del Consejo de 14 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 239 de 15.9.2015, p. 146).

<sup>(6)</sup> Decisión (UE) 2015/1601, del Consejo de 22 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 248 de 24.9.2015, p. 80).

## 2. Prioridades de la EASO en 2015

En 2015, la EASO se consolidó y avanzó en el desarrollo de las principales actividades que ya tiene en marcha, si bien se promoverán otras nuevas con arreglo a un enfoque gradual. La Agencia dedicó un esfuerzo significativo a la ejecución de las actividades que tiene asignadas en la Agenda Europea de Migración, entre las que figuran varias en Italia y Grecia en el marco del enfoque sobre «puntos críticos» (*hotspots*). La EASO centró sus actuaciones en contribuir a la implementación práctica, eficaz, coherente y consistente del acervo refundido de la UE en materia de asilo. Resulta fundamental que los sistemas nacionales de asilo de los países UE+ cuenten con la capacidad suficiente para poder desarrollar el SECA. La EASO desempeñó un papel más predominante en la coordinación de estas medidas de creación de capacidades a través de la realización de actividades de cooperación práctica, incluida la formación, la IPO y los informes de calidad. La Oficina reforzó su capacidad de recopilar e intercambiar información y documentación sobre sistemas de asilo, así como sobre el EPS. La EASO mantuvo su apoyo a la dimensión exterior del SECA, de conformidad con la estrategia de la dimensión exterior de la Oficina, contando con el acuerdo de la Comisión Europea y en el marco de la política de relaciones exteriores de la UE. Para los países UE+, la Comisión Europea y otras partes interesadas, la EASO organizó diversas actividades de cooperación práctica avanzada, entre las que figuraron conferencias, seminarios, reuniones de expertos y redes especializadas, con el fin de debatir diversas cuestiones de importancia en toda la UE en el ámbito del asilo y adoptar medidas al respecto (por ejemplo, sobre políticas, aplicación de la legislación de la UE en materia de asilo, situaciones en los países de origen, buenas prácticas, flujos de emergencia, etc.). Además, la EASO incorporó de forma generalizada la metodología y las actividades para promover la cooperación práctica en el ámbito del asilo. Organizó seminarios prácticos a continuación de las reuniones de los Comités de Contacto, sobre temas identificados por los Estados miembros.

<b>Principales resultados de la EASO en 2015</b>
<b>Comenzar a ejecutar las actividades asignadas a la Oficina en la Agenda Europea de Migración y el plan de diez puntos</b>
<b>Reforzar el papel del desarrollo profesional y la formación comunes en el ámbito del asilo</b>
<b>Mejorar la calidad de las decisiones y los procesos en materia de asilo</b>
<b>Producir más IPO</b>
<b>Desarrollar la tramitación conjunta</b>
<b>Estimular el diálogo judicial en el ámbito del asilo</b>
<b>Reforzar la mejora de la identificación de las personas vulnerables</b>
<b>Recoger e intercambiar documentación e información exactas y actualizadas sobre el funcionamiento del SECA y seguir desarrollando un EPS para realizar análisis de tendencias</b>
<b>Ofrecer apoyo operativo puntual e integral a los Estados miembros</b>
<b>Promover medidas de integración y condiciones de recepción adecuadas</b>
<b>Fomentar las sinergias entre las prácticas de migración y asilo, incluidas las relativas al retorno de los solicitantes de asilo rechazados</b>
<b>Apoyar la dimensión exterior del SECA</b>

## 3. Apoyo permanente

Con el apoyo permanente de la EASO a los Estados miembros se pretende contribuir a la implantación coherente del SECA en la UE, a la mejora de la calidad de los procesos y sistemas de asilo, y a la puesta en común de conocimientos y destrezas, métodos de organización y procedimientos, información, recursos y buenas prácticas.

### 3.1. Formación de la EASO

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>275 participantes de 26 Estados de la UE+ y otras partes interesadas asistieron a 23 sesiones de formación de formadores organizadas por la EASO</b>
<b>271 sesiones nacionales de formación en el currículo de formación de la EASO impartidas a 3 611 funcionarios de asilo</b>
<b>Se culminó el desarrollo de 2 módulos de formación y se inició la elaboración de 3 nuevos módulos</b>
<b>3 módulos de formación se han sometido a actualizaciones y el currículo en su conjunto se ha revisado en vista de la certificación de la formación de la EASO</b>
<b>1 informe sobre formación publicado</b>

Con las actividades de formación de la EASO se pretende prestar apoyo a los países UE+ en el desarrollo de los conocimientos, las destrezas y las competencias de su personal encargado de las cuestiones de asilo. De acuerdo con el marco creado por la Estrategia de Formación <sup>(7)</sup> adoptada en 2012, la EASO sigue un enfoque dual: por una parte, prepara el material de formación pertinente y, por otra, organiza actividades de formación basadas en el sistema de formación de formadores.

El currículo de formación de la EASO <sup>(8)</sup> cubre los aspectos básicos del procedimiento de asilo mediante 19 módulos interactivos de próxima implantación que siguen una metodología de aprendizaje mixto, en la que la formación en línea por medios electrónicos se combina con las sesiones presenciales. La EASO lleva a cabo periódicamente consultas específicas con organizaciones internacionales y de la sociedad civil a través del Grupo de Referencia de la Formación, integrado por representantes de la Comisión Europea, el ACNUR, la Red Odysseus, el Consejo Europeo sobre Refugiados y Asilados (CERA), y otros miembros *ad hoc*. La intervención de estas entidades desempeña un papel importante en el proceso

de desarrollo de la formación y en el mantenimiento de unos estándares de calidad elevados. La EASO organiza asimismo reuniones anuales de los PCN, que se utilizan como plataforma para debatir las necesidades existentes en materia de formación y la evolución futura de esta con los Estados de la UE+.

En 2015, el currículo se amplió mediante el desarrollo de varios modelos nuevos, mientras que otros se actualizaron. Se finalizaron dos módulos: «Género, identidad de género y orientación sexual» y «Acogida». El desarrollo de otros tres módulos comenzó este año y está previsto que finalice en 2016: el módulo de métodos didácticos, el módulo de derechos fundamentales y protección internacional en la UE, y el módulo de introducción a la protección internacional. Por otra parte, la actualización de los tres módulos existentes comenzó en 2015 y se espera que culmine en 2016: el módulo de la evaluación de pruebas, el módulo del Reglamento de Dublín III y el módulo sobre el final de la protección.

La EASO publicó un manual sobre las entrevistas a personas vulnerables e inició el desarrollo de los manuales sobre el módulo relativo al género, la identidad de género y la orientación sexual, y acerca de la evaluación de pruebas, que se finalizarán previsiblemente en 2016. Estos manuales se conciben como instrumentos de referencia para quienes han completado la formación en línea y las sesiones presenciales del módulo correspondiente. Acompañan así a los profesionales de asilo en su trabajo diario, ofreciéndoles un resumen de los elementos principales del material de formación.

Durante 2015 se realizaron 23 sesiones de formación de formadores en los siguientes módulos: Directiva sobre procedimientos de asilo, información sobre los países de origen, Reglamento Dublín III, evaluación de pruebas, exclusión, inclusión, técnicas de entrevista, entrevistas a menores, entrevistas a personas vulnerables, módulo para gestores, Sistema Europeo Común de Asilo, género, identidad de género y orientación sexual, y acogida. 275 alumnos procedentes de 26 Estados miembros y Noruega, y de otros interlocutores participaron en las sesiones de formación de formadores (incluidos 9 participantes del personal de la EASO). En 2014, y con el fin de facilitar una participación más amplia, la EASO organizó actividades regionales de formación sobre una combinación de módulos. Se impartieron 8 sesiones de formación de formadores en Viena, Bruselas, Tallin y Alemania, y una sesión en el ámbito de la Dimensión Exterior de la EASO en Estambul. Participaron 106 funcionarios de asilo de los Estados miembros, de países de los Balcanes occidentales y de Jordania, Túnez y Marruecos (países de la IEVA).

<sup>(7)</sup> <https://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-Training-strategy.pdf>

<sup>(8)</sup> <https://easo.europa.eu/wp-content/uploads/BZ0413152ENC.pdf>

Por otra parte, la EASO administró 271 sesiones de formación a escala nacional en su plataforma de aprendizaje electrónico, en las que se instruyó a 3 611 funcionarios.

Se han realizado también avances en el desarrollo de una certificación para la formación de la EASO. Se organizaron cuatro reuniones de expertos. Todos los módulos del currículo de formación de la EASO se revisaron, con el fin de desarrollar todos los elementos necesarios para la certificación (es decir, el paso de los objetivos del aprendizaje, a los resultados del aprendizaje, y el desarrollo de los descriptores del Marco Europeo de Cualificaciones). Se emprendieron tareas de preparación para recibir servicios de consultoría externa que faciliten el proceso de certificación de la formación de la EASO.

En 2015 se dedicó un esfuerzo a la puesta en marcha de un proyecto para la migración del sistema de gestión del aprendizaje actual, a una nueva plataforma. Con la ayuda de una empresa de consultoría externa, la EASO analizó sus necesidades, definió especificaciones técnicas y convocó en agosto una licitación abierta. La evaluación de las ofertas presentadas comenzó en el 4.º trimestre. El contrato marco debía estar adjudicado y suscrito en enero de 2016.

La EASO siguió informando sobre los avances en la adopción de su currículo de formación. El Informe anual de formación correspondiente a 2014 se publicó en 2015 y ofrece las cifras principales y una recopilación de las hojas informativas nacionales de formación de la EASO.

### 3.2. Apoyo a la calidad

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>Desarrollo de la herramienta práctica de la EASO para la identificación de personas con necesidades especiales (herramienta IPNE)</b>
<b>Desarrollo de las herramientas prácticas de la EASO y la Agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex) relativas al acceso al procedimiento, para los agentes de primer contacto</b>
<b>Preparación del establecimiento de la Red de Unidades de Dublín de la EASO</b>
<b>Publicación de los informes de la matriz de calidad, en los que se presentan los resultados principales de los ejercicios de ordenación efectuados en materia de acceso al procedimiento, procedimientos especiales, e identificación de personas con necesidades especiales</b>
<b>Se organizaron 3 reuniones temáticas plenarias y 6 reuniones de grupos de trabajo</b>

La EASO se propone asistir a los Estados miembros en la consecución de unos estándares comunes en el marco del SECA mediante la cooperación práctica, la descripción detallada de las prácticas y las políticas de los Estados de la UE+ y, posteriormente, el desarrollo de herramientas prácticas.

El objetivo de la iniciativa sobre la matriz de la calidad de la EASO, emprendida en 2012, consiste en abordar de manera exhaustiva todas las áreas del SECA mediante el desarrollo de un conjunto de resultados concretos interrelacionados (descripción pormenorizada de las prácticas y las políticas actuales de los Estados miembros, reuniones e informes temáticos, lista de proyectos e iniciativas, herramientas prácticas).

La matriz de calidad también permite a la Oficina identificar las necesidades de apoyo de los Estados miembros. En 2015, el ejercicio de descripción de la matriz de la calidad se centró en el procedimiento de Dublín y en los procedimientos de recurso. Se organizaron reuniones temáticas conjuntamente con la reunión del Comité de Contacto dedicada al mismo asunto.

Asimismo, en 2015, la EASO desarrolló y publicó en su sitio web diversas herramientas y guías prácticas para facilitar la labor diaria de los funcionarios de asilo y otros agentes pertinentes: la «Guía práctica de la EASO sobre la entrevista personal», la «Guía práctica de la EASO sobre la evaluación de pruebas» y la «Guía práctica de la EASO sobre la aplicación del artículo 15, letra c), de la DR». También se creó la «Herramienta práctica de la EASO para la identificación de personas con necesidades especiales», con el fin de facilitar la identificación oportuna de solicitantes con necesidades especiales con arreglo a la Directiva sobre procedimientos de asilo (refundida) y la Directiva relativa a los requisitos de asilo (refundida). Esta herramienta en línea se promueve para su integración en procesos nacionales y, en particular, en los Estados miembros que reciben apoyo especial de la EASO (Bulgaria y Chipre). Por otra parte, la EASO desarrolló conjuntamente con Frontex y en colaboración con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) y el ACNUR las «Herramientas prácticas relativas al acceso al procedimiento para los agentes de primer contacto», concebidas para ayudar a estos a identificar a las personas que deseen solicitar protección internacional. Asimismo, el conjunto de herramientas proporciona directrices respecto a la asistencia de seguimiento y las garantías procedimentales que se ofrecen a tales personas (provisión de información, registro, remisión y otras ayudas y garantías). Está previsto que estas herramientas se publiquen a principios de 2016. Se encuentran disponibles actualmente en inglés y se están traduciendo a varias lenguas de la UE (hasta 18), con el fin de facilitar su uso.

En 2015, la EASO continuó con su labor de preparación y publicación de informes temáticos sobre cuestiones

clave del SECA. Tres de ellos, en concreto, el «Informe de la matriz de la calidad sobre el acceso al procedimiento», el «Informe de la matriz de la calidad sobre los procedimientos especiales» y el «Informe de la matriz de la calidad sobre la identificación de personas con necesidades especiales», se publicaron y compartieron con los Estados miembros, la Comisión Europea y el ACNUR para su uso interno. Por otro lado, se emprendieron tareas preparatorias para la publicación de otros dos informes: el «Informe de la matriz de la calidad sobre el procedimiento de Dublín» y el «Informe de la matriz de la calidad sobre los procedimientos de recurso». La publicación de estos informes está prevista para 2016.

Además, en noviembre se celebró la Reunión anual de los PCN de calidad, con 27 participantes de 14 países de la UE+, el ACNUR y la Comisión Europea. La reunión comprendió una sesión dedicada al tema de actualidad de las posibles respuestas prácticas a la situación de afluencia masiva, sobre todo en lo que atañe a la garantía de la calidad de los procesos de asilo. Como resultado de dicha sesión, se preparó el «Informe de la EASO sobre la garantía de la calidad en situación de afluencia masiva» y se compartió con los Estados miembros para su uso interno.

De conformidad con la Agenda de Migración de la UE de mayo de 2015, la Oficina facilitó el desarrollo de un documento conceptual y un proyecto de Mandato de la nueva Red de Unidades de Dublín de la EASO, sirviéndose de la metodología de la matriz de la calidad. Estos documentos se compartieron con los países de la UE+ con fines de consulta y se finalizarán a principios de 2016. Por otro lado, la EASO consolidó su Red de Calidad mediante la adopción de los términos de referencia para su actuación.

### 3.3. Información sobre los países de origen

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>9 redes de especialistas en IPO</b>
<b>4 reuniones de redes de especialistas en IPO</b>
<b>4 reuniones de cooperación práctica</b>
<b>1 seminario sobre IPO y LGB</b>
<b>2 seminarios sobre internet y las redes sociales para la investigación en materia de IPO</b>
<b>4 informes de IPO</b>
<b>1 Guía práctica de investigación</b>
<b>2 reuniones de StratNet</b>

El trabajo de la EASO en el campo de la IPO trata de desarrollar un sistema global de IPO de la UE mediante la mejora y armonización de las normas junto con los Estados miembros y la Comisión Europea a través de un enfoque en red. El desarrollo de las Redes de especialistas de la EASO promueve la armonización

de políticas y prácticas entre los Estados miembros. Se comparte la información sobre las necesidades y productos de IPO, evitando la duplicación de tareas. Las redes realizan también la evaluación conjunta de fuentes claves de IPO, analizan cuestiones específicas relevantes en materia de asilo en los países de origen y ofrecen un marco para la producción conjunta de IPO y la respuesta conjunta a las consultas sobre IPO.

De acuerdo con este objetivo, en 2015 se perfeccionó el Enfoque de la Red de IPO de la EASO iniciado en 2013: se establecieron 2 nuevas redes sobre Eritrea y Ucrania, que se añadieron a las 7 existentes (Somalia, Siria, Pakistán, Irak, Irán, Federación de Rusia y Afganistán). Las 9 redes cuentan con 189 participantes.

Se organizaron 3 reuniones de cooperación sobre Ucrania, Afganistán y Nigeria (IPO, políticas y TSH), una sobre IPO y LGB, así como una conferencia de cooperación práctica sobre Afganistán.

En marzo/abril de 2016 se efectuó una primera evaluación de la labor de las redes de IPO, en las que se pusieron de relieve unos elevados niveles de satisfacción.

En 2015, la EASO publicó 4 informes de IPO: «Afganistán: situación de seguridad», «Informe de enfoque sobre Eritrea», «Visión global de Pakistán» y «Nigeria: trata de mujeres para su explotación sexual». Los investigadores y expertos de varios Estados miembros intervinieron en la elaboración y en los procesos de revisión inter pares. También se publicaron actualizaciones de los informes «Afganistán: situación de seguridad» y «Somalia: situación de seguridad» (publicados en enero y febrero de 2016, respectivamente), y se ha finalizado un informe sobre la «Federación de Rusia: sector de la justicia y la seguridad» (que debe publicarse en 2016).

En cuanto a la metodología de la investigación en materia de IPO, se organizaron dos seminarios sobre «La seguridad en internet y la privacidad en la investigación sobre IPO», y «El establecimiento de herramientas en las redes sociales para la investigación sobre IPO». Asimismo, en mayo de 2015, se publicó una Guía práctica sobre la investigación en materia de IPO y LGB, presentada con ocasión de un seminario sobre IPO y LGB impartido en ese mismo mes.

Con respecto a la Metodología del informe general sobre IPO de la EASO publicada en 2012, su revisión sigue su curso, teniendo en cuenta recientes experiencias en la elaboración de diversos tipos de informes de IPO de la Oficina.

La EASO realizó también en 2015 importantes avances en la mejora y el desarrollo ulterior de su Portal de IPO. Esta herramienta, desarrollada por la Comisión Europea y transferida a la EASO en 2012, permite a los funcionarios de asilo acceder a una amplia gama de IPO desde un único punto de entrada. A finales de 2015 había

17 000 documentos relacionados con la IPO, enlazados actualmente a través del Portal, que dispone ya de una interfaz de acceso público y 300 usuarios registrados. El 5 de febrero de 2016 se presentó una versión beta del nuevo Portal de IPO de la EASO y se añadirán nuevas funciones a lo largo del ejercicio.

En el ámbito directivo, la Red estratégica, compuesta por jefes de unidades de IPO y expertos responsables de otro modo en materia de IPO de todos los Estados miembros de la UE+, se reunió en abril y noviembre de 2015, aportando información estratégica sobre las actividades de IPO de la EASO e intercambiando experiencias de gestión sobre la investigación de la IPO.

### 3.4. Programas específicos

#### 3.4.1. Cooperación con miembros de los órganos jurisdiccionales

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>Culminados 2 análisis judiciales sobre exclusión y sobre la introducción al SECA</b>
<b>Se emprendieron otras actividades de desarrollo profesional, como un seminario acerca de la ejecución del análisis judicial sobre el artículo 15, letra c), de la DR</b>
<b>Se organizó una conferencia de alto nivel sobre «Juzgar en el SECA: aspectos esenciales en la aplicación judicial del SECA», en colaboración con el TJUE</b>

Con el fin de facilitar la implantación plena y coherente del SECA, la EASO coopera con los órganos jurisdiccionales de los países de la UE+. Las actividades de la EASO se llevan a cabo con arreglo a los principios adoptados en 2013, con pleno respeto de la independencia de los órganos jurisdiccionales, así como de la metodología para las actividades de desarrollo profesional a disposición de los miembros de tales órganos (versión revisada, octubre de 2015).

Con el fin de atender las necesidades de desarrollo profesional de los miembros de los órganos jurisdiccionales, la EASO ha redoblado sus esfuerzos para crear una serie sobre desarrollo profesional que conste de análisis judiciales sobre cuestiones específicas, que deben acompañarse de las notas orientativas del formador judicial. En 2015, además del análisis judicial del artículo 15, letra c), de la DR <sup>(9)</sup>, al que acompaña ya una de tales notas, la EASO culminó otros dos análisis judiciales. Finalizaron los trabajos relativos a un análisis judicial de la exclusión, con arreglo a los artículos 12

y 17 de la DR. Por otra parte, la EASO, en colaboración con la sección europea de la Asociación Internacional de Jueces en Derecho de Refugiados (AIJDR-Europa), completó un análisis judicial sobre una introducción al SECA. Asimismo, en 2015, la EASO emprendió la preparación de un análisis judicial sobre los requisitos para la protección internacional, con el apoyo además de AIJDR-Europa. En el marco del desarrollo del análisis judicial de la exclusión, la EASO organizó tres reuniones de grupos de trabajo de expertos, a las que asistió un equipo de redacción compuesto por jueces y un representante del ACNUR.

Se organizó una actividad de cooperación práctica de alto nivel sobre «Juzgar en el SECA: aspectos esenciales en la aplicación judicial del SECA», con la colaboración del Tribunal de Justicia de la UE en Luxemburgo, y en la sede de este órgano. Además de un gran número de ponentes de prestigio de los ámbitos judicial y académico y de otros campos, el acto reunió a 95 participantes procedentes de 28 países de la UE+. Esta reunión se concibió como un foro dirigido a los miembros de los órganos jurisdiccionales que se ocupan de las cuestiones del derecho de asilo, para que pudieran participar en debates con sus colegas procedentes de un gran número de países de la UE+. Constituyó una oportunidad importante para el intercambio de prácticas y experiencias entre jueces, con vistas a promover en última instancia el entendimiento mutuo y la armonización de las normas judiciales en todos los Estados miembros de la UE+ en lo que atañe al Sistema Europeo Común de Asilo. Representó asimismo una oportuna ocasión para que la EASO avance en la tarea de elevar su perfil entre la comunidad judicial general, como proveedor de asistencia y, en particular, de desarrollo profesional.

Además de esta reunión de alto nivel, la EASO organizó un seminario dirigido a potenciales formadores judiciales sobre la aplicación del análisis judicial del artículo 15, letra c), de la DR en las actividades de formación nacionales. A esta actividad, llevada a cabo los días 23 y 24 de abril de 2015, asistieron 18 miembros de organismos jurisdiccionales de 13 Estados miembros y 2 jueces del Reino Unido y Alemania ejercieron como formadores judiciales. También se prestó apoyo práctico en forma de desarrollo profesional a miembros de la judicatura en Alemania, respecto a los métodos de investigación y evaluación de la información sobre los países de origen. Este evento tuvo lugar el 18 de junio de 2015 en Brunswick (Baja Sajonia).

Por último, se celebró una reunión inicial en la que se consideró la posibilidad de establecer una medida de cooperación práctica adicional en forma de una base de datos de jurisprudencia. Asistieron expertos de diversos Estados miembros, así como representantes del Tribunal de Justicia de la UE, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el ámbito académico y la sociedad civil.

<sup>(9)</sup> <https://easo.europa.eu/wp-content/uploads/Article-15c-Qualification-Directive-201195EU-A-judicial-analysis.pdf>

A continuación se presentó una propuesta específica sobre esta cuestión en la Reunión anual de coordinación y planificación de la red EASO de miembros de juzgados y tribunales, relativa al modo de proceder en las tareas de recogida y cotejo de jurisprudencia.

La red EASO consolidada de miembros de juzgados y tribunales mantuvo sus actividades en 2015, incluida su reunión anual de coordinación y planificación. En ella se debatieron y avalaron nuevas actividades de cooperación práctica, como la relativa a la base de datos de jurisprudencia. Asimismo, se debatieron los nuevos pasos que deben darse hacia la creación de las Series de desarrollo profesional dirigidas a miembros de órganos jurisdiccionales.

### 3.4.2. Actividades de la EASO sobre la infancia, incluidos los menores no acompañados

#### Principales resultados de la EASO en 2015

**Se organizaron dos sesiones plenarias sobre los menores y se impartió un seminario avanzado de expertos**

**Desarrollo de una Guía práctica de la EASO sobre localización de familiares**

**Puesta en marcha de la ENAC**

En 2015 la EASO continuó prestando asistencia y facilitando la cooperación práctica respecto a los asuntos relacionados con los niños en busca de asilo, incluidos los MNA. En este sentido, tiene en cuenta el trabajo desarrollado respecto a la protección de los derechos del niño, entre otros, por la Comisión Europea, en particular de conformidad con el plan de acción de la UE sobre MNA, la FRA, el ACNUR y el Comité General de la ONU de los Derechos del Niño.

La ENAC se inauguró en 2015 y se puso en marcha una plataforma en línea para la Red.

Se organizó una reunión temática sobre los menores víctimas de la TSH y la localización de familiares, con la participación de los representantes de 14 Estados de la UE+ y las agencias de la UE, el ACNUR y otros organismos internacionales y ONG con conocimientos prácticos sobre esta cuestión. La reunión se dedicó a la identificación y la prevención del riesgo de la trata de menores y de la recaída en este tipo de operaciones. Además, la EASO aprovechó la oportunidad para presentar la situación actual de su Guía práctica sobre localización de familiares, de próxima aparición, y de su Red de expertos en actividades relativas a menores.

Se finalizó el borrador interno de dicha Guía práctica. El documento se publicará en el segundo trimestre de

2016. Con la Guía se pretende ofrecer orientación sobre el proceso de localización de familiares a los funcionarios de asilo y a otras partes interesadas pertinentes.

La EASO continuó colaborando activamente con la Comisión Europea y contribuyó al informe final sobre el Plan de acción de la UE sobre MNA.

La tercera conferencia anual sobre las actividades de la EASO en materia de menores se celebró los días 15 y 16 de diciembre de 2015, con la participación de 29 representantes de 13 Estados de la UE+, la Comisión Europea, el ACNUR, así como diversas organizaciones de la sociedad civil [Child Circle, Defence for Children-ECPAT de los Países Bajos, ADCS, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Missing Children Europe, NIDOS y Unicef]. Además de tener en cuenta las actividades de la EASO relativas a los menores, en la conferencia se abordaron temas relacionados con la infancia y pertinentes en el contexto de la protección internacional, como el interés superior del niño y la evaluación de la edad.

### 3.4.3. Trata de seres humanos

#### Principales resultados de la EASO en 2015

**1 conferencia y 1 reunión de cooperación práctica sobre TSH organizadas por la EASO**

**1 herramienta de formación sobre TSH en desarrollo**

**Ulterior coordinación y cooperación con las agencias de JAI en la lucha contra la TSH**

**Establecimiento de la red de expertos de la EASO en TSH (THBNet)**

La EASO se propone apoyar la estrategia de la UE para la erradicación de la TSH (2012-2016) y su aplicación coherente en cooperación con la Comisión Europea y otros organismos, agencias e instituciones de la UE, como la Escuela Europea de Policía (CEPOL), la Escuela Europea de Policía (Europol), la FRA y Frontex. Para lograr este objetivo, la EASO apoya la coherencia de las políticas e incorpora la consideración de los aspectos relacionados con la TSH en todas sus actividades.

En 2015, la Oficina asistió a tres reuniones de coordinación de los puntos de contacto dedicados a la TSH en las agencias de JAI, organizadas por la Oficina del Coordinador de la lucha contra la TSH en la UE. El objetivo de tales reuniones era garantizar que las agencias intercambien información sobre todas las actividades y acciones relacionadas con la TSH y, cuando proceda, colaboren estrechamente con el fin de generar sinergias y evitar la duplicación de tareas, promoviendo en todo caso un enfoque multidisciplinar.

Además, la EASO organizó dos actividades sobre la TSH. La 2.ª Conferencia anual de la EASO sobre TSH

y protección internacional se celebró en mayo, haciendo hincapié en la «Identificación de las víctimas de la TSH que puedan requerir de protección internacional». Se identificaron y debatieron retos y soluciones para la adecuada identificación de las víctimas potenciales de la TSH durante el procedimiento de asilo, así como para la detección de posibles abusos del procedimiento, dando lugar a la puesta en marcha del desarrollo de material de formación específico por parte de la EASO.

La Oficina organizó asimismo un seminario de cooperación práctica sobre «La TSH y la protección internacional: prioridad especial respecto a las víctimas de Nigeria». Dicho seminario se centró en los debates de expertos sobre los estudios de caso de TSH relacionados con las solicitudes nigerianas y las principales dificultades que afrontan los funcionarios encargados de los casos en lo que atañe a la evaluación de las reclamaciones. El seminario se organizó inmediatamente después de una reunión sobre IPO dedicada a Nigeria, con el fin de generar sinergias entre la IPO y la política formulada en este ámbito.

Por último, con el fin de promover la cooperación práctica en materia de TSH, la EASO estableció una red de expertos en la UE+, con el soporte de una plataforma electrónica.

#### 3.4.4. Recogida de información sobre el fenómeno de la facilitación de los desplazamientos secundarios durante el proceso de decisión del asilo

Conforme a la acción 3.6 del **Plan de Acción de la Comunicación de la Comisión sobre el Grupo Especial para el Mediterráneo** <sup>(10)</sup>, la EASO, junto con Frontex, Europol y Eurojust, emprendió un proyecto piloto conjunto para conocer mejor el fenómeno de la facilitación de los desplazamientos secundarios durante el proceso de asilo, con el fin de analizar tendencias y perfiles. Por tanto, el objetivo de este proyecto era recabar información de manera sistemática y ampliar el conocimiento durante el proceso de asilo del fenómeno de la facilitación de desplazamientos secundarios, con el fin de analizar tendencias y perfiles con vistas a un posible uso ampliado de la metodología y las lecciones extraídas durante el proyecto. La primera reunión del equipo del proyecto tuvo lugar los días 3 y 4 de septiembre de 2015. Está previsto que el proyecto se prolongue hasta octubre de 2017.

### 3.5. Lista de lenguas disponibles de la EASO

La EASO presta apoyo a los Estados miembros para que estos tengan un fácil acceso a todas las lenguas disponibles en los demás Estados miembros a través de la lista de lenguas disponibles (LLD).

En 2015, la EASO mantuvo la lista en su estado actual. En el 4.º trimestre se preparó la documentación relativa a los servicios de consultoría personalizados sobre soluciones técnicas para facilitar el uso de la LLD y el análisis lingüístico. Un reto en particular es el que constituye la disponibilidad limitada de intérpretes de lenguas poco comunes. Por otra parte, las autoridades en materia de asilo se encuentran con dificultades para proporcionar los mecanismos logísticos necesarios que garanticen la presencia de un intérprete en todos los pasos de los procedimientos, en los casos en que se requiere traducción. El análisis lingüístico es una herramienta ampliamente utilizada por algunos Estados miembros con fines de evaluación de la credibilidad e identificación, mientras que otros Estados miembros carecen actualmente de acceso a este servicio o de información sobre el mismo. Mediante el uso de los avances más recientes en el terreno de las TIC, herramientas como las videoconferencias o la comunicación por vía electrónica pueden proporcionar una solución a algunos de los retos referidos anteriormente. Otras medidas relacionadas con la lista y las reuniones pertinentes se aplazaron debido a la existencia de prioridad urgentes en 2015 en otras áreas de la actividad de la EASO.

<sup>(10)</sup> COM(2013) 869 de 4 de diciembre de 2013.



## 4. Apoyo operativo

### 4.1. Reserva de intervención en materia de asilo

La Reserva de intervención en materia de asilo (RIMA) se desarrolló con el fin de habilitar a la EASO para reaccionar oportunamente ante situaciones de urgencia y a las peticiones de apoyo de los Estados miembros. La EASO actualizó la reserva de expertos (343 expertos en 2012 agrupados en 13 perfiles; 497 expertos en 2013-2014 agrupados en 20 perfiles; 500 expertos en 2015 agrupados en 18 perfiles), mantuvo líneas de comunicación abiertas con los PCN de la RIMA sobre asuntos relativos a los equipos de apoyo al asilo y facilitó asistencia a propósito de las condiciones de despliegue de tales equipos. Se organizaron dos reuniones con los PCN de la RIMA para debatir diversos aspectos y herramientas que atañen al despliegue de expertos, como la participación de expertos nacionales en actividades operativas de la EASO, la planificación de operaciones futuras a lo largo del ejercicio como parte de la Agenda Europea de Migración y el uso ulterior de la RIMA como herramienta activa de apoyo a la solidaridad con arreglo al Reglamento de la EASO.

En su reunión de 2 de marzo de 2015, el Consejo de Administración derogó la Resolución n.º 8 relativa al número total y los perfiles de los expertos que deben ponerse a disposición de los equipos de apoyo al asilo

(Reserva de intervención en materia de asilo), y aprobó su Resolución n.º 24 de 2 de marzo de 2015 relativa a los perfiles y el número total de los expertos puestos a disposición de la Reserva de intervención en materia de asilo en vista de su participación en las actividades de apoyo operativo coordinadas por la Agencia. Mientras que algunos perfiles se suprimieron o cambiaron, otros se mejoraron. La nueva lista de perfiles comprendía 18 perfiles de expertos, y se decidió que el número total de estos en la RIMA fuera al menos de 100.

Tras la adopción de la nueva lista de perfiles, la EASO remitió el 6 de marzo de 2015 una petición a los PCN de la RIMA, que le capacitaba para mantener actualizada la RIMA. A los PCN se les pide que remitan el CV de los expertos, junto con la notificación de designación. Los PCN son igualmente responsables de informar a la EASO de todo cambio que atañe a la disponibilidad de sus expertos en la Reserva. La RIMA se mantiene abierta a nuevas designaciones, y la EASO las promueve y las acoge favorablemente. 19 Estados miembros han constituido sus reservas de expertos nacionales y han informado a la EASO para la activación ulterior de la Reserva de intervención en materia de asilo. 298 expertos individuales fueron designados por los Estados miembros en 2015. Considerando su designación en diversos tipos de conocimientos técnicos especializados, la RIMA se encuentra constituida actualmente por unos 500 expertos.



Expertos de la EASO informan sobre el proceso de reubicación en Italia.

Un Código de Conducta <sup>(11)</sup> actualizado de la EASO para los participantes en las actividades de apoyo operativo de la Oficina se publicó y distribuyó a todos los expertos antes de su despliegue con la EASO. En dicho Código se establecen los principios y normas que guían la conducta de los participantes en las actividades de apoyo operativo de la EASO y, en concreto, de los miembros de los equipos de apoyo al asilo de los Estados miembros participantes desplegados conforme al artículo 16 del Reglamento de la Oficina, de los expertos de los Estados miembros intervinientes en la ejecución de los planes de apoyo especial y de los participantes en las actividades de tramitación conjunta de la EASO.

En septiembre de 2015 se presentó y debatió con los PCN de la RIMA un sistema de comentarios y sugerencias sobre el apoyo prestado por los expertos desplegados, como parte de un sistema de seguimiento y evaluación basado en los resultados para las operaciones. En diciembre de 2015 se elaboró y completó un manual dirigido al personal de la EASO y relativo a la ejecución del sistema de seguimiento y evaluación, incluida la provisión de información de referencia a los expertos.

## 4.2. Apoyo operativo

### 4.2.1. Apoyo personalizado/especial a Estados miembros con necesidades específicas

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>Planes de apoyo especial a 4 países (Chipre, Bulgaria, Grecia, Italia)</b>
<b>Chipre:</b> 22 expertos desplegados, 16 actividades del PAE ejecutadas, 14 expertos de Chipre participaron en actividades de formación, visitas de estudio y reuniones
<b>Bulgaria:</b> 31 expertos desplegados, 20 actividades del PAE ejecutadas, 55 expertos de Bulgaria participaron en actividades de formación, visitas de estudio y reuniones
<b>Grecia:</b> 21 expertos desplegados, 7 actividades del PAE ejecutadas, 33 expertos de Grecia participaron en actividades de formación, visitas de estudio y reuniones
<b>Italia:</b> 4 equipos de apoyo especial y 2 expertos a largo plazo desplegados, 40 expertos en Italia participaron en las actividades de formación

Sobre la base de la experiencia de los años anteriores, la EASO desarrolló en 2015 nuevas medidas para ayudar a los Estados miembros necesitados de apoyo especial en sus sistemas de asilo y acogida. La EASO prestó un apoyo especial a Chipre, Bulgaria, Grecia e Italia sobre la base de los planes de apoyo especial (PAE). Este apoyo se prestó con arreglo a la solicitud de estos Estados miembros y la evaluación de la EASO, basada, entre otras cosas, en sus análisis con el EPS.

#### Chipre

La aplicación del PAE a Chipre <sup>(12)</sup> comenzó en julio de 2014 con las medidas de apoyo en el campo de la acogida y el alojamiento abierto. El 1 de julio de 2015 se amplió hasta el 29 de febrero de 2016. En 2015, el PAE comprendía las siguientes medidas: medida CY 1: recogida de datos y capacidad analítica; medida CY 2: formación sobre protección internacional; medida CY 3: identificación de personas con necesidades especiales; medida CY 4: apoyo a menores/MNA; medida CY 5: apoyo en materia de acogida; medida CY 6: visitas de estudio; medida CY 7: formación; y medida CY 8: apoyo para el refuerzo de la capacidad de la Unidad de Dublín.

Un total de 22 expertos de 8 Estados miembros participaron en 2015 en la ejecución de las 16 actividades en el marco del PAE a Chipre. Además, 4 expertos chipriotas participaron en las reuniones y sesiones de formación de formadores de la EASO, y otros 10 realizaron visitas de estudio en Alemania y los Países Bajos.

#### Bulgaria

La EASO y el ministro del Interior de Bulgaria suscribieron un PAE el 5 de diciembre de 2014, encaminado a mejorar y reforzar el sistema búlgaro de asilo y acogida. El PAE se llevará a cabo hasta el final de junio de 2016. En 2015, los expertos de la EASO asistieron a la Agencia Estatal para los Refugiados en el ulterior desarrollo de un mecanismo interinstitucional de análisis y remisión para las personas con necesidades especiales, en el fomento del trabajo social y las actividades en los centros de acogida, en la actualización de las hojas informativas de IPO y los procedimientos operativos normalizados, en el desarrollo de la formación estándar y de un código de conducta para intérpretes, en el ulterior desarrollo de herramientas de aseguramiento de la calidad para el procedimiento de asilo, de formación inicial de personal recién incorporado, seminarios y herramientas para la financiación de la UE, y en la provisión de seminarios a medida, incluidos los destinados a jueces. Otras medidas de apoyo permitieron a los funcionarios búlgaros participar activamente en las reuniones de cooperación práctica de la EASO en el área de la calidad, la estadística, la IPO y los menores, en sesiones de

<sup>(11)</sup> [https://www.easo.europa.eu/sites/default/files/public/EASO\\_CODE\\_OF\\_CONDUCT.pdf](https://www.easo.europa.eu/sites/default/files/public/EASO_CODE_OF_CONDUCT.pdf)

<sup>(12)</sup> <https://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-CY-OP.pdf>

formación de formadores en el currículo de formación de la EASO y en visitas de estudio para el intercambio de buenas prácticas.

Un total de 31 expertos de 10 Estados miembros participaron en 2015 en la ejecución de las 20 actividades en el marco del PAE a Bulgaria. Además, 49 expertos búlgaros participaron en las reuniones de cooperación práctica de la EASO, y otros 6 realizaron visitas de estudio en Alemania y los Países Bajos.

### Grecia

El 13 de mayo de 2015, la EASO y Grecia suscribieron un nuevo PAE para un período de 12 meses (hasta mayo de 2016). Los expertos de la EASO prestaron su apoyo en el ámbito de los procedimientos de Dublín III, el desarrollo de diversos informes de enfoque sobre IPO y la asistencia de larga duración en el área de los fondos de la UE y otros recursos financieros. También ofrecieron asistencia práctica al Centro de Primera Acogida en Moria/Lesbos, en el área del trabajo social y las actividades ordinarias, e impartieron formación al personal griego sobre el currículo de formación de la EASO. Las autoridades griegas han participado en varias sesiones de formación

de formadores de la EASO, así como en reuniones de cooperación práctica en el ámbito de la IPO y las estadísticas y los datos.

Un total de 21 expertos de 8 Estados miembros participaron en 2015 en la ejecución de las 7 actividades en el marco del PAE a Grecia. Además, 31 expertos griegos participaron en reuniones de cooperación práctica y actividades de formación de la EASO, y 2 expertos griegos realizaron visitas de estudio en Alemania.

### Italia

En el contexto del PAE a Italia<sup>(13)</sup>, cuya duración se extiende hasta el 31 de marzo de 2016, la EASO proporcionó apoyo técnico y operativo destinado a mejorar los instrumentos de Italia para la aplicación del acervo de la UE en materia de asilo. La EASO e Italia colaboraron en diversas áreas priorizadas, como las de la IPO y el apoyo a largo plazo a la Unidad de Dublín de Italia. Cuarenta funcionarios italianos que trabajan con la Comisión Nacional de Asilo y sus comisiones territoriales subordinadas asistieron a la formación especializada impartida por la EASO sobre la IPO en junio de 2015, en Roma. La Comisión Nacional de Asilo desplegó un equipo de formadores en la Scuola Superiore



Dentro de uno de los campos en Pozzallo, Italia.

<sup>(13)</sup> <https://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-SPP-Italy-ELECTR-SIGNED.pdf>

dell'Amministrazione dell'Interno, concretamente en un equipo de apoyo de cuatro miembros encargado de facilitar e impartir la sesión de formación presencial sobre el módulo de IPO del currículo de formación de la EASO para cuarenta participantes.

En la primera parte de 2015 se desplegaron cuatro equipos de apoyo especial (refuerzo de capacidades de las comisiones territoriales: 2 equipos desplegados en Roma y Verona; apoyo a la Unidad de Dublín: 1 equipo de 4 expertos dedicados a la tramitación conjunta; apoyo en el ámbito de la IPO: 1 equipo de 3 expertos encargados de elaborar una declaración de misión exhaustiva y un plan de formación). Tras el despliegue del equipo de apoyo especial de la EASO en la Comisión Nacional de Asilo, el nombre de la Unidad de IPO italiana se confirmó, y se desarrolló un formato común para la generación de respuestas a las consultas sobre IPO, junto con las nuevas normas internas sobre la manera de elaborar respuestas y directrices dirigidas a los jueces y las comisiones territoriales respecto al modo de solicitar IPO. El apoyo al refuerzo de capacidades en este campo continuó hasta marzo de 2016.

Dos expertos a largo plazo se desplegaron en el segundo semestre de 2015 en el área del apoyo relativo al sistema de Dublín, y su labor fundamentó la aplicación de los elementos de tramitación conjunta sobre la base del Manual de procedimiento de la Unidad de Dublín italiana, desarrollado en común por la EASO e Italia en mayo de 2015.

#### 4.2.2. Apoyo urgente

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>Apoyo urgente a 2 países (Grecia e Italia)</b>
<b>Grecia:</b> <b>11 expertos desplegados, 1 actividad del Plan operativo de puntos críticos (POPC) ejecutada</b>
<b>Italia:</b> <b>17 expertos desplegados, 3 actividades de POPC ejecutadas</b>
<b>272 personas reubicadas (82 procedentes de Grecia y 190 de Italia)</b>

En 2015 la EASO continuó desarrollando sus actividades de apoyo a los Estados miembros sometidos a una especial presión en su sistema de asilo y acogida, en particular mediante el apoyo a Grecia e Italia, y el refuerzo de la capacidad de respuesta de la EASO de forma rápida y efectiva en situaciones de urgencia.

##### Grecia

El 30 de septiembre de 2015, la EASO y Grecia suscribieron un POPC para un período de tres meses. Varios equipos de apoyo al asilo se desplegaron en

Lesbos con el fin de identificar posibles candidatos a la reubicación, facilitar información pertinente sobre el programa y el procedimiento de protección internacional, y remitirlos al Servicio Griego de Asilo. El 17 de diciembre de 2015 se suscribió una enmienda para ampliar el POPC inicialmente hasta marzo de 2016, con una renovación automática hasta el final de dicho ejercicio. Con arreglo al POPC, los equipos de apoyo al asilo continuarán facilitando información a posibles candidatos a la reubicación en Lesbos, Samos, Chios, Leros y Kos, remitirán a los candidatos interesados al Servicio de Asilo, asistirán a este en el proceso de registro (sobre cuestiones de evaluación nacional y exclusión) y la presentación de los casos del procedimiento de Dublín y de reubicación (incluido el procedimiento de adecuación), y prestarán apoyo en el área de la detección de fraudes documentales.

En 2015, en total, 11 expertos de 9 Estados miembros participaron en la ejecución de las medidas de apoyo en el marco del POPC de Grecia (medida HEL 1: provisión de información sobre reubicación y remisión al Servicio Griego de Asilo). A la conclusión de 2015, unas 4 000 personas habían recibido información de los expertos de la EASO y más de 500 habían sido remitidas a la Oficina Regional de Asilo en Lesbos. A finales de 2015, 82 personas habían sido reubicadas de Grecia.

##### Italia

A raíz de la información enviada a los PCN en mayo de 2015 en referencia a las convocatorias de expertos por parte de la EASO para la tramitación conjunta de solicitudes en Italia, la Oficina debatió con las autoridades policiales y de asilo italianas la adopción de un exhaustivo paquete de medidas de apoyo operativo conforme al enfoque de los puntos críticos de la Comisión, y emprendió las actividades de apoyo a la reubicación en tales puntos el 15 de septiembre de 2015, en el marco de la cooperación en curso (PAE). Una fase piloto de la reubicación de puntos críticos comenzó en Lampedusa (punto crítico), Villa Sikanía (eje de registro) y Roma (eje de registro y apoyo del procedimiento de Dublín), confirmando la introducción del apoyo de la EASO con estas tareas de identificación previa, registro previo y remisión de posibles solicitudes de asunción de responsabilidad salientes conforme al sistema de Dublín como fases principales del enfoque de puntos críticos para los equipos de apoyo al asilo de la Oficina desplegados en Italia.

El 12 de diciembre de 2015, la EASO e Italia suscribieron un Plan operativo de reubicación de puntos críticos (PORPC) para su ejecución hasta el final de junio de 2016, con la posibilidad de su ampliación. El PORPC prevé el apoyo a puntos críticos y a la reubicación, incluida la provisión de información y la identificación previa de posibles candidatos a la reubicación, así

como la asistencia respecto al registro de solicitantes de protección internacional (sobre todo, de candidatos a la reubicación).

Un total de 33 expertos de 17 Estados miembros participaron en 2015 en la ejecución de las 3 actividades de apoyo a la reubicación de puntos críticos en Italia. A finales de 2015, 190 personas habían sido reubicadas de Italia.

A la conclusión de 2015, la EASO se mantenía activa y contribuía al proceso de reubicación de puntos críticos en dos áreas: medida IT1 — Lampedusa, Villa Sikanía, Roma, Milán: refuerzo de capacidades para la identificación previa y el registro de solicitantes de protección internacional en el marco del procedimiento de reubicación; medida IT2 — Unidad de Dublín en Roma: apoyo a las solicitudes de asunción de responsabilidad para los casos de reubicación.

### 4.3. Reubicación

Los días 14 y 22 de septiembre de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2015/1523 <sup>(14)</sup> y (UE) 2015/1601 <sup>(15)</sup>, respectivamente, relativas al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia. Estas Decisiones tuvieron consecuencias significativas en las actividades de la EASO, fundamentalmente en Italia y Grecia, a través del enfoque de los denominados «puntos críticos» (*hotspots*), incluida la provisión de asistencia para la reubicación de solicitantes de protección internacional de Italia y Grecia.

En el contexto de la ejecución de las dos decisiones, la EASO desarrolló actividades específicas en Italia y Grecia en forma de medidas de apoyo urgente y encaminadas a asistir a los dos países en la puesta en práctica de la reubicación. Se suscribieron planes operativos relativos a los puntos críticos con ambos países, y se desplegaron equipos de apoyo al asilo encargados de ejecutar las actividades con arreglo al enfoque de los puntos críticos (véase el punto 4.2.2 anterior). A finales de 2015, habían sido reubicadas 190 personas de Italia y 82 de Grecia.

La EASO ha ofrecido asesoramiento a Italia y Grecia para la mejora y la culminación de sus formularios de registro de solicitudes de protección internacional, con el fin de que se cumplan los requisitos del régimen de reubicación. La EASO ha diseñado el procedimiento de reubicación para los Estados miembros, con el fin de que pueda indicarse el número de personas que deberán

reubicarse, así como sus preferencias y capacidades para recibir personas particularmente vulnerables. La Oficina estableció y mantiene la lista de los puntos de contactos nacionales para las operaciones de reubicación. Además, ha elaborado un folleto informativo sobre reubicación y asesora a otras partes interesadas sobre la estrategia de comunicación.

La EASO sigue colaborando con la Comisión, otras agencias pertinentes de la UE y las autoridades italianas y griegas para la mejora permanente de los procesos de reubicación sobre el terreno. La Oficina desarrolla herramientas capaces de asistir a los expertos de los Estados miembros y los agentes de las autoridades italianas y griegas en el área del acceso al procedimiento de asilo, la evaluación de la vulnerabilidad, el control de nacionalidad y la exclusión. La EASO ha extendido su tarea de recogida de datos en el marco del EPS al procedimiento de reubicación.

En 2015, además de las actividades dirigidas a Italia y Grecia, la EASO participó en tres foros de reubicación y reasentamiento de la Comisión, y organizó dos reuniones de cooperación práctica en consonancia con dichos foros.

### 4.4. Actividades de tramitación conjunta

En 2015, la EASO llevó a cabo varios proyectos piloto de tramitación conjunta, sobre todo en el marco del Grupo Especial para el Mediterráneo. Tras esta experiencia, la Oficina se propuso como objetivo efectuar una evaluación de los proyectos y elaborar un manual sobre tramitación conjunta. Por otra parte, en 2014 se prepararon otras actividades de tramitación conjunta que se pusieron en marcha y se completaron en 2015: proyecto piloto en materia de solicitud de asilo (Polonia como país anfitrión; concluido en febrero), proyecto piloto de determinación del asilo (los Países Bajos como país anfitrión; concluido en marzo) y proyecto piloto de evaluación de la vulnerabilidad (el Reino Unido como país anfitrión; concluido en junio).

La EASO emprendió una evaluación del resultado de los proyectos piloto de tramitación conjunta. Se organizaron dos seminarios prácticos con la participación de los expertos integrados en los equipos de apoyo a la tramitación conjunta. El Informe de la EASO sobre las actividades de tramitación conjunta y un Manual de la EASO sobre tramitación conjunta se redactaron y completaron como resultado de tales reuniones.

En 2015, en el contexto de la crisis migratoria, la Oficina puso en marcha otras actividades de tramitación conjunta a gran escala en Italia y en Grecia (véase el punto 4.2.2 anterior).

<sup>(14)</sup> Decisión (UE) 2015/1523 del Consejo, de 14 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 239 de 15.9.2015, p. 146).

<sup>(15)</sup> Decisión (UE) 2015/1601 del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia (DO L 248 de 24.9.2015, p. 80).

## 4.5. Sinergias entre asilo y migración

La EASO se propone promover la coherencia en la ejecución de actividades en los ámbitos del asilo y la migración, en particular en el área del retorno de los solicitantes de asilo rechazados. Este aspecto constituye una parte fundamental de un sistema de asilo efectivo. La EASO se ha propuesto explorar las posibilidades de intercambiar información y buenas prácticas para incorporar los elementos pertinentes para el retorno de los solicitantes de asilo rechazados en estrecha colaboración con el grupo de expertos en retorno de la Red Europea de Migración.

En 2015, la EASO participó en diversas reuniones pertinentes sobre cuestiones relacionadas con el retorno y organizadas por el grupo de expertos en retorno de la REM, la Red Europea de Instrumentos de Reintegración (ERIN), Frontex y la Iniciativa Común de Apoyo sobre Retorno. La primera reunión sobre el proceso posterior a la denegación de una solicitud de protección internacional se ha pospuesto al primer trimestre de 2016.

## 4.6. Acogida e integración

En 2014, la EASO comenzó a reforzar su capacidad interna para la provisión de apoyo en materia de sistemas y condiciones de acogida en los Estados miembros. A tal efecto, se desarrollaron sinergias con redes de expertos relevantes en el área, especialmente con la Plataforma Europea de Agencias de Acogida (EPRA).

En junio de 2015 tuvo lugar en Malta una reunión de expertos en cooperación práctica sobre sistemas y condiciones de acogida, junto con la EPRA, y en diciembre de ese mismo año, la EASO participó en la reunión plenaria de la EPRA en Bruselas y presentó los primeros resultados de su ejercicio de recogida de datos sobre acogida y del proyecto piloto de formación del módulo de acogida.

Han comenzado las tareas de recogida de datos sobre acogida en el marco de la etapa III del EPS (véase más adelante el punto 5.3).

Además, la EASO desarrolla actualmente un manual sobre planificación de contingencias, en el que figuran directrices basadas en buenas prácticas en los Estados miembros de la UE para la formulación de un plan de contingencia que permita afrontar flujos migratorios desproporcionados y de gran volumen. El manual se basa en un documento sobre contingencias elaborado previamente por la EASO, en el que se indican los pasos que pueden dar los Estados miembros en casos de emergencia. En 2015 se organizó una reunión de expertos para el desarrollo del manual, que se

completará y publicará en 2016 tras su elaboración adicional por parte de la EASO y la confirmación de los expertos de los Estados miembros integrados en el grupo principal. También en 2015, la EASO e Irlanda analizaron, junto con los demás Estados miembros, las respuestas a un cuestionario específico publicado por la REM sobre esta cuestión. Se convino que el desarrollo de dicho Manual en el marco del SECA promoverá la cooperación práctica y el intercambio de buenas prácticas, proporcionará herramientas comunes para abordar las contingencias a aquellos Estados miembros que no han adoptado aún un plan al respecto y ofrecerá además directrices para consolidar los planes nacionales de contingencia existentes.

En lo que atañe a la integración, se invitó a la EASO por vez primera a la reunión de los puntos de contacto nacionales sobre integración (PCNI) en marzo de 2015, con el fin de que presentara la Agencia e intercambiara puntos de vista con los PCNI. Se recibieron las opiniones preliminares de los Estados miembros sobre una posible intervención de la EASO en este ámbito.

Por otra parte, sobre la base de las iniciativas existentes y conforme a la Agenda Europea de Migración, la EASO desarrollará además su red de acogida en la UE+.

## 5. Información y asistencia para el análisis

### 5.1. Sistema de información y documentación

La EASO comenzó en 2014 el desarrollo de un sistema combinado de gestión de contenidos y base de datos [el Sistema de información y documentación (SID)], en forma de una herramienta informática que proporcionará una perspectiva detallada y actualizada del funcionamiento práctico del SECA. El SID se ha concebido como una biblioteca consultable que ofrece una perspectiva global del modo en que se realiza cada fase del proceso de asilo en cada país de la UE+. Los elementos claves son: acceso al procedimiento, solicitud de protección internacional, procedimientos de Dublín, decisión en primera instancia, decisión en segunda instancia, acogida e internamiento, retorno y contenido de la protección/integración. Se prevé formar una red de expertos de SID de los Estados miembros para validar la información del sistema y actualizarla regularmente para que los usuarios puedan consultar, comparar y analizar las prácticas de asilo en el conjunto de la UE.

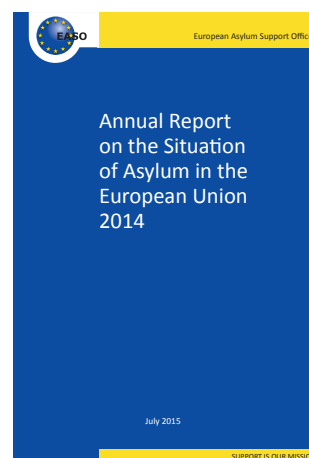
La EASO creó una versión piloto del SID que se presentó al Consejo de Administración y al Foro Consultivo y, en 2015, continuó el desarrollo del sistema con la culminación de la estructura y las funcionalidades de la herramienta. La EASO introdujo el contenido inicial relativo a las etapas principales del proceso de asilo en todos los países de la UE+, teniendo en cuenta la información recabada en las fuentes, como la matriz de la calidad de la EASO, los informes de la REM, las aportaciones al Informe anual sobre la situación en materia de asilo (incluidas las del ACNUR y la sociedad civil) y la información obtenida de bases de datos y sitios web nacionales. Se celebró una reunión con la Red EASO de miembros de juzgados y tribunales, con el fin de debatir sobre la integración de la jurisprudencia nacional en el SID. Por último, en enero de 2016, tuvo lugar en la EASO una reunión introductoria de la Red del SID (con representantes de 16 países de la UE+). La red continuará validando el contenido del SID, con el fin de garantizar la exactitud de la información almacenada y de contribuir al ulterior desarrollo del sistema.

### 5.2. Informe anual sobre la situación del asilo en la UE en 2014

La EASO publicó en 2015 su cuarto informe anual de referencia: «*el Informe anual sobre la situación del asilo en la Unión Europea 2014*»<sup>(16)</sup>, en el que se ofrece una perspectiva global de la situación del asilo en la UE mediante el examen de las solicitudes de protección internacional a la UE y el análisis de los datos de las solicitudes y las decisiones, centrada en algunos de los principales países de origen de los solicitantes. En particular, el informe se centra en tres flujos de asilo que resaltan las muy diferentes características de los solicitantes de asilo en la UE: los procedentes de Siria, la Federación de Rusia y los Balcanes occidentales.

El informe resalta también los principales acontecimientos en relación con las políticas de la UE y nacionales, los cambios legislativos y la jurisprudencia. En el marco del Reglamento (CE) n.º 862/2007, Eurostat fue la fuente principal de datos estadísticos para el Informe anual. Para asegurar la elevada calidad de los datos, la EASO trabaja con Eurostat en materia de cumplimiento normativo, recordatorios y consistencia de los conjuntos de datos publicados en su sitio web. Los datos recogidos por la EASO a través del sistema de recogida de datos EPS proporcionaron información adicional para el informe en apoyo de los análisis existentes y para ampliar las referencias estadísticas en las secciones temáticas. Por otra parte, todos los Estados miembros, el ACNUR y 15 organizaciones de la sociedad civil realizaron aportaciones al informe.

El Informe anual fue aprobado por el Consejo de Administración de la EASO el 8 de junio de 2015 y se hizo público en Bruselas el 8 de julio de ese mismo año durante una conferencia abierta a los Estados miembros y la sociedad civil, a la que asistieron unos 120 participantes. Para facilitar su amplia divulgación, el informe se tradujo a 5 lenguas (inglés, francés, español, alemán e italiano).



<sup>(16)</sup> <https://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-Annual-Report-20142.pdf>

### 5.3. Sistema de alerta rápida y capacidad de respuesta

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>4 informes trimestrales</b>
<b>12 informes mensuales de análisis de tendencias (IMAT) publicados en el plazo de diez días</b>
<b>12 informes de situación mensuales</b>
<b>10 aportaciones al boletín de la EASO sobre las tendencias más recientes en materia de asilo (público)</b>
<b>12 informes de síntesis semanales sobre la situación del asilo en la UE+ (desde la semana 40)</b>
<b>4 informes sobre el Mecanismo para el período posterior a la liberalización de visados (desde julio de 2015)</b>
<b>3 reuniones de las redes del GEE</b>
<b>Los informes semanales sobre reubicación comenzaron en octubre de 2015</b>
<b>La recogida de indicadores correspondientes a la fase III del EPS comenzó en septiembre de 2015 (acceso al procedimiento, Dublín, acogida, retorno)</b>
<b>7 análisis e informes sobre riesgos <i>ad hoc</i></b>
<b>Comenzó el programa de investigación de la EASO sobre los factores con efecto salida y llamada en la migración relacionada con el asilo</b>

La EASO continuó con la recogida de datos en el marco de su EPS. En el artículo 33 del Reglamento de Dublín refundido se prevé el establecimiento de un mecanismo europeo de alerta rápida, capacidad de respuesta y gestión de crisis, con un papel primordial para la EASO en la provisión de información. En este contexto, el ESP se ha diseñado como elemento fundamental de este mecanismo y tiene por objetivo el seguimiento preciso, oportuno y exhaustivo del funcionamiento práctico del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) mediante una recogida de datos operativos igualmente oportuna. Los 28 Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza, a los que se alude también como los países de la UE+, facilitan datos a la EASO mensualmente, en el plazo de 15 días naturales transcurridos desde el final del mes de referencia.

Conforme al proceso acordado, el desarrollo del EPS se realizará previsiblemente paso a paso por etapas. En 2015 se preparó la puesta en marcha de la fase III del ESP. La recogida de datos para la fase III comenzó el 15 de septiembre de 2015. Entre los indicadores adicionales figuran los casos cerrados de otro modo, el acceso al procedimiento, la acogida, el retorno y el sistema de Dublín. Aunque una mayoría de los Estados facilitaron datos para la fase III desde un principio, varios de ellos se encontraron con dificultades (como se preveía) para proveer información para algunos indicadores, porque

se requería tiempo para ajustar determinados sistemas informáticos nacionales y establecer un régimen de coordinación nacional, ya que parte de los datos debían obtenerse de otras agencias y ministerios. Por tanto, se espera que el nivel de cumplimiento mejore gradualmente en el curso de 2016. A los indicadores relativos a los casos cerrados de otro modo, al sistema de Dublín y a la acogida les correspondió el nivel de cumplimiento más alto, mientras que la provisión de datos relativos al acceso al procedimiento y al retorno resultó muy difícil para varios Estados.

En 2015 la EASO emitió 12 informes mensuales de análisis de tendencias, 12 informes mensuales de situación, 3 informes trimestrales<sup>(17)</sup> y 7 informes *ad hoc* (notas de alerta temprana, actualizaciones de situación y evaluaciones de impacto). Aunque algunos de estos documentos estaban restringidos o limitados a la UE y dirigidos a los miembros del Consejo de Administración, la EASO proporcionó también 10 aportaciones sobre las últimas tendencias en materia de asilo al boletín de la EASO, un documento público muy divulgado. Desde julio de 2015, la EASO ha publicado cuatro informes sobre el Mecanismo para el período posterior a la liberalización de visados. También desde la semana 40, la EASO comenzó a publicar informes de síntesis semanales sobre la situación del asilo en la UE+, con el fin de ofrecer información actualizada y oportuna sobre la crisis migratoria. En 2015 se publicaron 12 informes semanales para un uso limitado.

También en 2015, la EASO elaboró y/o actualizó diversos informes *ad hoc*. Los informes sobre Ucrania y Eritrea se actualizaron. Se elaboró un informe sobre la liberalización de visados para Ucrania. Se elaboró y se actualizó durante el año un análisis de los riesgos de la liberalización de visados para Turquía. También se actualizó el análisis de riesgos de la liberalización de visados para Georgia. Se actualizó el informe «Solicitantes de asilo de los Balcanes occidentales: análisis comparativo de las tendencias, factores de efecto llamada y salida, y respuestas».

Se organizaron 3 reuniones con miembros del GEE: la primera con el objetivo de debatir la viabilidad de la propuesta de la fase III, la segunda con el fin de analizar la implantación de los indicadores de la fase III, y la tercera destinada a revisar la provisión de los primeros datos en el marco de la fase III de la recogida de datos.

Con el fin de entender mejor los flujos de solicitantes de asilo y, de este modo, elevar la calidad de los análisis y reforzar las capacidades para desarrollar hipótesis prospectivas, la EASO emprendió un programa de investigación sobre los factores con efecto llamada y efecto salida de la migración «forzosa». La idea se debatió en varias reuniones del Consejo de

<sup>(17)</sup> <https://easo.europa.eu/asylum-trends-analysis/quarterly-report/>



Administración y, dado el amplio apoyo demostrado, se incluyó una actividad específica en el apartado 4.3 del Programa de trabajo de 2015. El Programa de investigación debe dar lugar en última instancia al desarrollo de un modelo validado empíricamente en el que se detalle la importancia relativa de los distintos factores incentivadores y disuasivos que determinan la migración relacionada con el asilo para ciertos flujos típicos. En octubre de 2015, la EASO contrató a un miembro del personal del nivel requerido que se dedica a tiempo completo a gestionar el programa y desarrolla su labor en el Centro de Información, Documentación y Análisis.

Dada la complejidad de la cuestión, el proyecto se ha diseñado como un programa exhaustivo, plurianual, a gran escala, que se ejecutará de manera gradual. Dado que la EASO no dispone de los recursos humanos para llevar a cabo un programa de investigación tan extenso a escala interna, se licitaron lotes de servicios de investigación para la realización de las tareas pertinentes y la consecución de los resultados concretos esenciales. El primer lote (una revisión bibliográfica en la que se identifican todos los factores incentivadores y disuasivos significativos) se licitó en septiembre y se adjudicó en octubre de 2015. La invitación a la licitación del lote 2 (una encuesta metodológica sobre los modelos empíricos sobre migración existentes) se publicó en diciembre de 2015. Se recibieron cuatro propuestas válidas y la evaluación comenzará en enero de 2016.

Como parte del esfuerzo por entender mejor los flujos de asilo y para cumplir su mandato como órgano de la UE encargado de proveer IPO a los Estados miembros y otros interlocutores institucionales, se emprendió en el tercer y el cuarto trimestres un proyecto piloto para la recogida y el análisis externalizados de la información cualitativa que atañe a los factores incentivadores en los principales países de origen. El resultado consistirá en informes de inteligencia nacionales mensuales correspondientes a tres países y durante seis meses. Los informes se sumarán a los productos analíticos de la EASO y contribuirán a la investigación sobre la IPO, y se distribuirán además a las redes de contactos externas a la EASO. La licitación correspondiente a los informes de inteligencia nacionales se adjudicó en noviembre de 2015. Los trabajos preparatorios comenzaron en diciembre de 2015, pero los informes se entregarán a partir de enero de 2016.

## 6. Apoyo a terceros países

El apoyo de la EASO a terceros países se ajusta a la Estrategia <sup>(18)</sup> de Acción Exterior de la EASO, que es conforme a las políticas y prioridades globales de la UE en materia de relaciones exteriores, especialmente con el enfoque global de la migración y la movilidad, la Política Europea de Vecindad (ENP) y la estrategia de ampliación de la UE. La estrategia y las actividades de la Oficina en este campo se basan en la interpretación de que las dimensiones interna y externa de la migración y el asilo se encuentran estrechamente interrelacionadas. Por tanto, la emigración y el asilo no pueden abordarse eficazmente sin tener en cuenta la cooperación con terceros países.

### 6.1. Dimensión exterior

La EASO pretende contribuir con su labor a la ejecución de la dimensión exterior del SECA, contando con el acuerdo de la Comisión Europea y en el marco de la política de relaciones exteriores de la UE.

En este contexto, la EASO emprendió un proyecto financiado por el Instrumento Europeo de Política de Vecindad (ENPI) relacionado con la participación de Jordania en el trabajo de la EASO y de Túnez y Marruecos en el trabajo de la EASO y de Frontex. La ejecución comenzó el 1 de marzo de 2014, se amplió hasta el final de junio de 2016 y contribuye a un mejor conocimiento de la función, las actividades y las operaciones de la EASO y de Frontex, y del papel que desempeñan los Estados miembros de la UE. El proyecto evalúa e identifica las necesidades de asistencia técnica de Jordania, Marruecos y Túnez, y la idoneidad de las herramientas de la EASO y Frontex para su posible adaptación. Los grupos objetivo de las actividades del proyecto son las autoridades de asilo y de gestión de fronteras, ambas con responsabilidades operativas (incluidos los ministerios de asuntos exteriores, de interior y de justicia) y que realizan actividades accesorias (como el intercambio de información, la capacitación, la cooperación internacional y las actividades jurídicas).

La ejecución del proyecto continuará en 2015. En total, se llevaron a cabo 14 actividades en 2015, incluidas 3 visitas de estudio de los funcionarios de dichos países a España, Reino Unido y Francia; un seminario dirigido a diputados al Parlamento de Marruecos y un seminario temático en Jordania; y 2 visitas de campo de la EASO a Jordania y Túnez. Funcionarios de los tres países establecidos como objetivo participaron en una actividad de formación de formadores sobre el SECA en

Malta, así como en otras iniciativas de formación de la EASO sobre inclusión, exclusión, evaluación de pruebas, y técnicas de entrevista.

Por otra parte, la EASO llevó a cabo diversas actividades en el contexto de la Red de Dimensión Externa, que se estableció en 2014 para normalizar las comunicaciones y compartir información con los Estados miembros, la Comisión Europea, el Servicio Europeo de Acción Exterior, las agencias de JAI pertinentes y distintas organizaciones internacionales. La EASO organizó dos reuniones sobre la dimensión externa, además de un seminario sobre las destrezas para la comunicación en la dimensión externa. Moderó el seminario un experto externo en comunicación multicultural, con el objeto de avanzar en el desarrollo de las destrezas para este tipo de comunicación de los expertos desplegados en la dimensión externa. Se abordaron varias áreas nuevas y se dotó a los expertos con técnicas novedosas y diversas perspectivas respecto a la comunicación transcultural.

Además, la EASO organizó, como parte de su mandato relativo a la dimensión externa, dos seminarios y actividades de formación regionales: en Viena se abordó la evaluación de pruebas y los ciudadanos de terceros países, fundamentalmente procedentes de los Balcanes occidentales y Túnez, constituyeron el mayor contingente de participantes; a la reunión de Estambul, dirigida exclusivamente a los ciudadanos de terceros países, y en la que se abordaron los tres módulos esenciales de formación de la EASO, sobre inclusión, técnicas de entrevista y evaluación de pruebas, asistieron funcionarios de Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos y Túnez. Asimismo, donde se dispuso de plazas, varios funcionarios de países de los Balcanes occidentales asistieron a diversas actividades de formación de la EASO en Malta, Bruselas y Tallin. Se publicaron traducciones de los materiales de formación de la EASO al croata (módulo sobre técnicas de entrevista), al francés (módulo del SECA) y al árabe (manuales de la EASO, etc.).

Durante 2015, la EASO ha venido siguiendo los acontecimientos en la ruta de los Balcanes occidentales. En respuesta a la declaración adoptada en la Reunión de líderes sobre los flujos de refugiados a lo largo de la ruta de los Balcanes occidentales, la EASO emprendió las acciones que siguen: se designó un punto de contacto de la Oficina en el Centro de Apoyo Operativo; se formuló un borrador/versión interna del Plan de acción de la EASO; se organizaron misiones a los países de los Balcanes occidentales (antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia) para celebrar reuniones con las autoridades; y se procuró la participación y la

<sup>(18)</sup> <https://easo.europa.eu/wp-content/uploads/EASO-External-Action-Strategy.pdf>

contribución a las videoconferencias periódicas con los países de la ruta de los BO y otras partes interesadas, presididas por el Gabinete del Presidente Juncker, así como en las revisiones semanales de la situación del asilo y las tendencias más recientes en este ámbito.

Por último, la EASO continuó con sus acciones de apoyo a la ejecución de los programas regionales de desarrollo y protección (PRDP). La Oficina participó en las misiones del PRDP en el norte de África, concretamente en Marruecos, Túnez y Argelia, y fue incluida en el Grupo Especial para el PRDP en el norte de África. El 20 de octubre de 2015, la EASO asistió a la reunión del Comité Director del PRDP para el Norte de África en Roma, y presentó una propuesta de proyecto en el marco de dicho Programa, después de consultar con los Estados miembros de la UE. Esta propuesta de la EASO sigue pendiente de la disponibilidad de fondos. Además, la Oficina asistió a la Cumbre de La Valeta de 11 y 12 de noviembre de 2015, y ha sido identificada posteriormente

como un agente relevante en la provisión de refuerzo de capacidades, incluida la formación, a los países de origen, tránsito y destino.

## 6.2. Reasentamiento

En el ámbito del reasentamiento, la EASO tiene como objetivo ejercer una función coordinadora en el intercambio de información y buenas prácticas entre los países de la UE+, así como en otras acciones. La Oficina, en cooperación con el ACNUR y la OIM, se propone fomentar la coordinación entre los países UE+ con el fin de alcanzar los objetivos de reasentamiento convenidos, no solo en lo que se refiere a las solicitudes, sino también a las salidas efectivas a la UE. En lo que atañe al reasentamiento, la EASO colabora estrechamente con el ACNUR y la OIM, y persigue la consolidación del papel de la UE en esta área.



Rueda de prensa en el marco de la Cumbre de La Valeta de 2016.



Analistas de datos de la EASO interpretan tendencias de migración.



Volker Türk, Alto Comisionado Adjunto de Protección del ACNUR, durante la Conferencia «5 años de la EASO».

En 2015, y con arreglo a dicho objetivo, la EASO formuló una propuesta para la recogida de datos e información operativa sobre reasentamiento. La propuesta se remitió a los países de la UE+ en diciembre de 2015, con el fin de recabar sus comentarios, y la recogida de datos comenzó a principios de 2016.

Por otra parte, la EASO consideró el posible desarrollo de una herramienta de formación sobre reasentamiento en la reunión de los PCN de formación en mayo de 2015. Tras las consultas con los Estados miembros, se priorizaron otras áreas para el desarrollo de herramientas de formación en dicho ejercicio. No obstante, el reasentamiento sigue siendo un área de interés para las actividades de formación en los próximos años, que deberá desarrollar la EASO directamente o mediante la asociación con otros agentes pertinentes.

La Oficina participó activamente en el 3.º Foro de reasentamiento y reubicación y, el 2 de octubre de 2016, inmediatamente después del Foro, organizó un seminario sobre esta cuestión, centrado en los nuevos países de reasentamiento. La EASO también participó en un seminario inaugural del proyecto de la UE-FRANK liderado por Suecia y la Consulta Tripartita Anual sobre Reasentamientos.

## 7. Organización, red y marco de la EASO

### 7.1. Consejo de Administración

#### Principales resultados de la EASO en 2015

**3 reuniones del Consejo de Administración**

**10 decisiones adoptadas**

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno y de planificación de la Oficina. En 2015 estaba formado por 31 miembros y observadores (un representante de cada Estado miembro de la UE —excepto Dinamarca, a la que se invita a asistir en calidad de observador—, dos representantes de la Comisión Europea y un representante sin derecho a voto del ACNUR). También se invitó a representantes de los países asociados (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) a las reuniones del Consejo de Administración en calidad de observadores. Se invitó también normalmente a Frontex a participar en los aspectos pertinentes de las reuniones del Consejo, especialmente con respecto a la situación del asilo en la UE y el EPS.

Se organizaron 3 reuniones del Consejo de Administración en marzo, junio y septiembre de 2015. En su reunión de junio, el Consejo de Administración seleccionó al Sr. David Costello, miembro de Irlanda, como vicepresidente del Consejo.

Durante 2015, el Consejo de Administración adoptó los siguientes documentos y decisiones:

- adopción del presupuesto 2015 de la EASO;
- Resolución n.º 8 revisada del Consejo de Administración sobre el número total y los perfiles de los expertos que deben ponerse a disposición de los equipos de apoyo al asilo (RIMA);
- ajustes 1 y 2 del Programa de trabajo 2015 de la EASO;
- el Programa de trabajo de 2016;
- enmienda 1 del Programa de trabajo 2016 de la EASO;
- el presupuesto 2016 de la EASO y el cuadro de efectivos de 2016;
- Informe general anual 2014;
- el informe anual de actividades consolidado de 2014;
- el Informe anual sobre la situación del asilo en la UE en 2014;
- opinión del Consejo de Administración sobre las cuentas anuales definitivas del ejercicio financiero de 2014.

En 2015, el Consejo de Administración de la EASO continuó con sus debates estratégicos sobre la gestión práctica del SECA, incluida la tramitación conjunta, los porcentajes de reconocimiento, el Plan de acción de diez puntos y la Agenda Europea de Migración, las diásporas y diversos temas relacionados con la situación del asilo en la UE. Se analizaron las tendencias, retos y buenas prácticas entre los miembros y representantes.

El Consejo analizó la marcha de la ejecución de las actividades en el marco de la Agenda Europea de Migración, el Grupo de Trabajo mediterráneo y las medidas de apoyo de la EASO a Bulgaria, Grecia, Italia y Chipre. Se prestó especial atención a la formación y el desarrollo profesional y los procesos de calidad, así como a la IPO y su portal.

En relación con el EPS, el Consejo analizó la ejecución de la fase III del proceso y recibió informes mensuales y trimestrales sobre asilo. Por último, el Consejo de Administración de la EASO recibió en cada reunión una actualización del avance de la evaluación externa de la Oficina, que culminó en diciembre de 2015.

### 7.2. Red de cooperación de la OEAA

#### 7.2.1. Cooperación con el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea

##### Resultados de la cooperación de la EASO con las instituciones de la UE en 2015

**Reuniones periódicas con la Comisión Europea**

**Se organizó una visita de alto nivel con la Comisión Europea**

**Participación en la Reunión de Líderes de los Balcanes Occidentales y en la Cumbre de La Valeta**

**5 reuniones del Comité de Contacto Conjunto**

La EASO actúa en el ámbito de las políticas y el marco institucional de la UE. En 2015, la EASO presentó al Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea, entre otros, su Programa de trabajo anual, su Informe anual sobre la situación del asilo en la UE, su Informe de actividad anual y sus cuentas definitivas.

En lo que atañe a la Comisión Europea, se organizaron reuniones bilaterales y videoconferencias entre la EASO y la Comisión a diferentes niveles. Se mantuvo la cooperación estructurada con la Comisión, en su calidad

de miembro formal del Consejo de Administración de la EASO. Dimitris Avramopoulos, comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, visitó la EASO para analizar el papel de esta en el Sistema Europeo Común de Asilo, así como las últimas tendencias en materia de asilo

Se desarrollaron también las relaciones entre la EASO y la Dirección General (DG) de Migración y Asuntos de Interior. La EASO colaboró estrechamente con esta DG en materia de administración y en cuestiones de política y operativas. Asimismo, la EASO mantuvo su estrecha colaboración con la Comisión en la organización de reuniones conjuntas con las reuniones de los Comités de Contacto e inmediatamente posteriores a estas.

Por otra parte, la EASO participó regularmente en las reuniones del Comité Director de la REM y de los PCN, y cooperó en la publicación de sus respectivos informes anuales, en el área de las estadísticas, en la elaboración de un glosario y con el Grupo de Expertos en retorno de la REM.

En 2015, la EASO mejoró también su cooperación con la DG Cooperación Internacional y Desarrollo-EuropeAid y SEAE respecto a la ejecución del proyecto del ENPI, y con Eurostat en relación con la recogida de datos en materia de asilo. En 2015 se promovió la cooperación regular en aspectos presupuestarios y financieros, así como en recursos humanos, con la DG Presupuestos y la DG Recursos Humanos y Seguridad, respectivamente.

Con respecto al Consejo de la UE, la EASO participó en la Reunión de Líderes de los Balcanes Occidentales, en la Cumbre de La Valeta, en diversos consejos de ministros de Justicia y Asuntos de Interior y en reuniones del Comité Estratégico sobre Inmigración, Fronteras y Asilo, así como en las reuniones del grupo de trabajo de alto nivel.

La EASO participó en 4 reuniones en el Parlamento Europeo, facilitando hojas informativas sobre tendencias y análisis, y presentando el informe anual sobre la situación del asilo en la UE, y el informe anual de actividades de la Oficina de 2014. La EASO organizó también en junio una jornada informativa en el Parlamento Europeo en Bruselas, en la que se ofreció material informativo sobre las actividades de la agencia.

## 7.2.2. Cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales

### Resultados en 2015 de la cooperación de la EASO con el ACNUR y otras organizaciones internacionales

**Reunión de alto nivel con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

**Visita a cargo del Dr. Volker Türk, alto comisionado adjunto de Protección, ACNUR**

**Visita a cargo del Sr. Lamberto Zannier, secretario general de la OSCE**

**Participación regular en las Conferencias de Directores Generales de los Servicios de Inmigración y las Consultas Intergubernamentales sobre Migración, Asilo y Refugiados**

En el desempeño de sus funciones, la EASO se actuó en 2015 en cooperación estrecha con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes. La EASO y el ACNUR firmaron un acuerdo de trabajo en 2013 que permitió reforzar la cooperación en todas las áreas incluidas en el Reglamento constitutivo de la EASO. En 2015 la cooperación con el ACNUR incluyó, en particular, las áreas de formación, procesos de calidad, tendencias y análisis, MNA, realojamiento, la dimensión exterior del SECA y el apoyo especial y urgente, incluidas las tareas de reubicación de Italia y Grecia. El Dr. Volker Türk, Alto Comisionado Adjunto de Protección del ACNUR, pronunció un discurso de presentación en la conferencia de la EASO en septiembre, y en julio de 2015, el ACNUR actuó como anfitrión en una actividad de consulta con la alta dirección. El ACNUR participó en el Consejo de Administración de la EASO como miembro sin derecho de voto y compartió con la Oficina algunas fichas informativas. Por otra parte, la oficina de enlace permanente del ACNUR con la EASO con sede en Malta participó activamente en las actividades de la Oficina durante todo el año, facilitando así la cooperación entre ambas organizaciones.

En noviembre de 2015 tuvo lugar una visita a la EASO del Sr. Lamberto Zannier, Secretario General de la OSCE. La EASO también mantuvo un estrecho contacto con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes que trabajan en el ámbito del asilo, tales como el Consejo de Europa, la Conferencia de Directores Generales de los Servicios de Inmigración (CDGSI), Consultas Intergubernamentales sobre Migración (IGC) y la OIM. La EASO comparte periódicamente sus puntos de vista con el Consejo de Europa y la OIM, y contribuye a su labor. A propósito de la CDGSI, la EASO participó en las reuniones, conferencias y seminarios de su Consejo Rector, mientras que, sobre la base de un intercambio

de correspondencia con IGC, la EASO participó en sus grupos de trabajo y el director ejecutivo participó en su ronda plenaria.

### 7.2.3. Cooperación con agencias de la UE y agencias de JAI

<b>Cooperación de la EASO con otras agencias de la UE en cifras en 2015</b>
<b>Participó en 3 reuniones del grupo de contacto con agencias de JAI</b>
<b>Participó en 2 reuniones de directores de agencias de JAI</b>
<b>Reunión de responsables de prensa y multiplicadores de comunicación de JAI</b>
<b>Participación en 4 reuniones de la red de agencias de la UE</b>

En 2015, la EASO mantuvo sus contactos y relaciones bilaterales con otras agencias de JAI, en particular a través de los canales de cooperación articulados entre tales agencias. Conforme a acuerdos de trabajo específicos establecidos con Frontex, la FRA y la Agencia europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA), se llevarán a cabo actividades bilaterales como se detalla más adelante.

Durante 2015, las agencias de JAI han mantenido contactos formales e informales permanentes y celebrado reuniones regulares sobre sus actividades. La EASO contribuyó a la preparación del informe final de las actividades de cooperación de las agencias de JAI en 2015.

En el contexto de la red más amplia de agencias descentralizadas de la UE, la EASO participó activamente en 2015 en 2 reuniones de directores de administraciones y directores de agencias y realizó aportaciones a varias consultas y estudios.

## 7.3. Foro Consultivo

<b>Cooperación de la EASO con el Foro Consultivo en 2015</b>
<b>100 organizaciones consultadas sobre diversas áreas de la labor de la EASO</b>
<b>60 organizaciones participaron en la conferencia sobre los 5 años de la EASO y el SECA</b>
<b>120 participantes en la presentación en conferencia del Informe anual de la EASO</b>
<b>100 participantes en la 5.ª sesión plenaria del Foro Consultivo</b>

El Foro Consultivo de la EASO constituye un vehículo para el intercambio de información y la puesta en común de conocimiento entre la EASO, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades pertinentes que operan en el ámbito de la política de asilo. El Foro Consultivo se estableció en 2011. La sociedad civil que actúa en el ámbito del asilo se caracteriza por englobar un número considerable de organizaciones activas y diversas que desempeñan un papel fundamental tanto en el debate sobre las políticas y prácticas de asilo a escala nacional y de la UE, como en la ejecución de las mismas a través de distintas actividades. Algunas organizaciones han ejercido además una función esencial en el sostenimiento de la equidad y la precisión de los procedimientos de asilo, en particular mediante el apoyo prestado a la tarea de someter ciertos casos al TJUE y al TEDH.

Durante 2015, la EASO reforzó sus relaciones con la sociedad civil y el número de miembros del Foro Consultivo aumentó a 80 organizaciones. La Oficina consultó y contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil sobre diversas áreas de su trabajo, incluyendo miembros del grupo de referencia que participa en la elaboración y actualización de los módulos de formación de la EASO. La EASO se mostró receptiva a los comentarios de la sociedad civil sobre su Programa de Trabajo para 2014 y su Informe Anual sobre la situación del asilo en la UE y el Informe Anual de Actividad. El informe se publicó el 8 de julio de 2015 con ocasión de un evento especial de divulgación y debate celebrado en Bruselas, al que asistieron numerosas organizaciones de la sociedad civil. El director ejecutivo solicitó a los miembros del Foro Consultivo, mediante una solicitud abierta de aportaciones publicada en el sitio web de la EASO en 2015, información sobre cualquier trabajo que realicen durante el año que, a su juicio, contribuya a la aplicación del SECA. La EASO tomó en consideración todas las aportaciones relevantes recibidas de la sociedad civil y las reflejó en los informes.

Se invitó a expertos de la sociedad civil a participar en los actos de la EASO durante el año. En 2015 intervinieron directamente varias organizaciones en la labor de la EASO. El Foro Consultivo cuenta con un área específica para facilitar las consultas. Se publica un calendario trimestral de consultas en el sitio web de la EASO. La EASO publicó 9 circulares informativas en 2015 con informes sobre sus reuniones y seminarios para asegurar el acceso de la sociedad civil a esta información. El 30 de noviembre de 2015, la EASO celebró en La Valeta la quinta sesión plenaria<sup>(19)</sup> del Foro Consultivo, con la participación de más de 100 representantes de 45 organizaciones.

<sup>(19)</sup> <https://easo.europa.eu/easo-consultative-forum/registration/>

## 7.4. Comunicación

Principales resultados de la EASO en 2015
<b>Triplicó su presencia en la prensa</b>
<b>Respondió a más de 1 800 peticiones de información</b>
<b>Estableció una red de periodistas que trabajan en el ámbito del asilo</b>
<b>Organizó una jornada informativa de la EASO en los Estados miembros</b>
<b>Celebró más de 100 entrevistas de alto nivel</b>

Con arreglo a su Estrategia de Comunicación, la EASO lleva a cabo una amplia gama de actividades de comunicación, para las que se sirve de diversos canales con el fin de promover su función, valores, actividades y labor.

El sitio web de la EASO constituirá la piedra angular de sus iniciativas de comunicación. Otros canales incluyen la prensa escrita y los medios de comunicación audiovisuales, la participación en eventos (como las jornadas abiertas de la UE, audiencias públicas y otros eventos entre los que figuran actos de gran dimensión y relevancia política), presentaciones y exposiciones del trabajo y las actividades de la Oficina, publicaciones e informes, el boletín mensual de la EASO, comunicados de prensa y extractos de la prensa diaria (para uso interno).

En 2015 aumentaron en un 30 % el número de visitas a las páginas del sitio web de la EASO, se publicaron 10 ediciones del boletín y los suscriptores aumentaron en un 36 % respecto a 2014.

La EASO triplicó su presencia en la prensa. Se publicaron 20 comunicados de prensa y se llevaron a cabo más de 100 entrevistas desde enero de 2015. La EASO siguió a diario su cobertura en prensa y publicó los 42 artículos más importantes relativos a sus actividades en su sitio web. En 2015, en total, se registraron más de 2 000 artículos sobre la EASO en el archivo de prensa.

Se constituyó una red de periodistas, de la que forman parte 35 profesionales que componen el grupo principal y otros 76 periodistas adicionales. El 1 de junio de 2015 se celebró una reunión de la Red, a la que asistieron 19 participantes. El 30 de marzo de 2015 se organizó asimismo una reunión de los multiplicadores de comunicación de la EASO. Dieciocho participantes externos acudieron a la reunión y refirieron sus ideas y opiniones, que se tuvieron en cuenta en las actividades de proyección exterior de la Oficina. Información de referencia que se incorporó a las actividades de proyección exterior de la EASO.

El 19 de junio de 2015 se celebró una jornada informativa en los Estados miembros. Se establecieron 17 oficinas de información en todos los países de la UE+, y 5 funcionarios de la EASO llevaron a cabo presentaciones en Bélgica, Francia, Hungría, Malta y Rumanía.

La EASO atendió eficazmente su buzón informativo y respondió a 1 000 consultas por correo electrónico. Además, respondió a casi 1 800 peticiones de los medios de comunicación y de otros agentes. La política de la Oficina es responder a las peticiones de la prensa en el plazo de 48 horas. La mayoría de tales peticiones se atendieron en un plazo de 24 horas.

La EASO presentó en 2015 50 publicaciones, incluidos documentos de programación, informes, materiales de formación, manuales y folletos, de acuerdo con su identificación visual. También se distribuyeron artículos de promoción.

La producción de un vídeo institucional de la EASO <sup>(20)</sup> se culminó en 2015, y se produjo además un vídeo de la Oficina sobre el informe anual de actividades de 2014.

Con el fin de contribuir a las actividades de la EASO en materia de reubicación, se produjeron tres vídeos sobre esta cuestión. La Oficina también comenzó a trabajar en folletos y otros instrumentos de comunicación relacionados con la reubicación.

## 7.5. Gestión de recursos

En 2015, la estructura organizativa interna de la EASO estaba encabezada por su director ejecutivo, con el apoyo directo de la Oficina Ejecutiva, 4 directores de las siguientes unidades o centros y el director de Contabilidad:

- Unidad de Asuntos Generales y Administración (UAGA),
- Centro de Información, Documentación y Análisis (CIDA),
- Centro de Apoyo Operativo (CAO),
- Centro de Formación, Calidad y Conocimientos Especializados (CFCCE).

Durante el año, el director ejecutivo y los cuatro jefes de unidad/centro celebraron una reunión semanal del equipo directivo para hacer el seguimiento de la evolución de las actividades y la organización de la EASO y analizar las actividades futuras, complementadas con reuniones temáticas de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con contenidos horizontales claves que afectan a la organización.

La plantilla de la EASO constaba de 93 miembros (en servicio y designados) al final de 2015, incluidos 61 agentes temporales, 21 agentes contractuales y 11 expertos nacionales en comisión de servicio. A finales de 2015 se encontraban representadas en la EASO 22 nacionalidades de los Estados miembros de la UE. La EASO concluyó 21 procedimientos de contratación, en tanto varios concursos para puestos previstos en el plan de 2015 concluyeron ya a principios del siguiente año. En 2015

<sup>(20)</sup> <https://www.easo.europa.eu/sites/default/files/public/videogallery/EASOFEATUREMASTERINTERNETVERSION.mp4>





se asignaron a la EASO 30 nuevos puestos (cuadro de efectivos, enmienda 2): las contrataciones para cubrirlos comenzaron en el último trimestre del año.

El equilibrio de género en la EASO se concretó en un 63 % de mujeres miembros de la plantilla y un 37 % de varones. El comité de personal de la EASO, elegido en septiembre de 2015, realizó regularmente sus actividades con arreglo a su mandato.

La Agencia ha suscrito convenios con escuelas privadas/internacionales en Malta para compensar la carencia actual de una Escuela Europea en un perímetro de 50 km en torno a la sede principal de la EASO. En este sentido, el Consejo de Administración adoptó en noviembre de 2013 la decisión sobre la aportación de la EASO a las tasas de escolaridad para los niños que asisten a colegios privados o internacionales en Malta y para respaldar su integración en el entorno local. La decisión prevé la aportación de apoyo económico adecuado a los trabajadores cuyos hijos asistan a estos colegios, teniendo también en cuenta el desarrollo de un enfoque sostenible y equilibrado entre el apoyo económico a las tasas de escolaridad y el gasto de la Agencia.

La EASO organizó varios actos culturales y sociales para el personal, incluidas 8 actividades temáticas, con el fin de mantenerlos informados de las cuestiones importantes y servir como actividades de construcción de equipos.

En cuanto al presupuesto y su ejecución, el de la EASO ascendió en 2015 a unos 15,9 millones EUR en créditos de compromiso y de pago, incluida la financiación asignada al proyecto ENP y la aportación financiera de Noruega. En 2015 se adoptaron dos enmiendas presupuestarias.

La EASO ejecutó con éxito el plan de contratación de 2015, dando soporte a la realización de 7 convocatorias abiertas, 8 licitaciones inferiores a 60 000 EUR, 64 procedimientos negociados inferiores a 15 000 EUR, 7 procedimientos negociados excepcionales y 1 convocatoria de manifestaciones de interés.

En el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se mejoró la infraestructura de TIC para ofrecer soporte a las actividades operativas y administrativas. Se suscribieron y se completaron al 79 % diversos ejercicios de análisis de impacto en las actividades. Se presentó un sistema de gestión «sin papel» y está previsto que entre en funcionamiento el 1 de marzo de 2016. Se realizaron avances en lo que atañe al Plan de recuperación de las TIC en caso de catástrofe, y está previsto que se suscriba en enero de 2016 un Memorando de Entendimiento con la eu-LISA, relativo a un centro secundario de recuperación en caso de catástrofe.

Conforme a las recomendaciones del Servicio de Auditoría Interna (SAI) y el Tribunal de Cuentas Europeo, la EASO estableció y desarrolló sus controles internos con arreglo

a las Normas de control interno adoptadas en noviembre de 2012. Además de la auditoría de las cuentas anuales, el SAI elaboró en 2015 un informe de auditoría sobre la gestión de la formación en el marco de las actividades de apoyo permanente y de urgencia/especial de la EASO, y se preparó un plan de acción para abordar las recomendaciones incluidas en el informe.

## 7.6. Evaluación externa de la EASO

En el artículo 46 del Reglamento de la EASO se dispone que esta encargará una evaluación externa independiente de sus logros. Tras la aprobación del mandato del Consejo de Administración y el procedimiento de contratación aplicable, la EASO encargó a EY (antigua Ernst & Young) la realización de una evaluación externa independiente de las actividades de la Oficina en el período comprendido entre febrero de 2011 y junio de 2014. El Consejo de Administración de la EASO designó un Grupo Director compuesto por dos miembros del propio Consejo y dos componentes de la plantilla de la Oficina. Por decisión del Grupo Director, el ámbito temporal se extendió para cubrir todo el período desde que la Agencia comenzó sus actividades. Se han abordado todas las actividades ejecutadas por la EASO, en todos los Estados miembros de la Unión Europea. La evaluación se llevó a cabo entre octubre de 2014 y julio de 2015.

En particular, el alcance temático de la evaluación comprendió el valor añadido para la UE, la efectividad y el impacto de la EASO en la contribución a la ejecución del SECA, incluido el nuevo paquete legislativo en materia de asilo. La eficiencia y la calidad de las prácticas de trabajo en sus primeros años de actuación también se han examinado. El objetivo último de la evaluación externa consistía en formular recomendaciones concretas para abordar posibles cambios en el marco jurídico de la EASO, cambios estructurales de la Oficina (sin modificar su marco jurídico) y un ulterior refuerzo de la cooperación práctica entre Estados miembros, en particular en el área de la formación, la recogida de datos, la información sobre los países de origen y el apoyo operativo.

Los evaluadores llevaron a cabo entrevistas en grupo con el personal de la EASO, los miembros de su Consejo de Administración y diversas partes interesadas de la UE. Por otro lado, se culminaron las encuestas en línea dirigidas a interlocutores nacionales, grupos de expertos y formadores de la EASO, y miembros de órganos jurisdiccionales. Se llevaron a cabo estudios de caso en 6 Estados miembros seleccionados (Alemania, Francia, Grecia, Italia, Polonia y Suecia), con el fin de analizar la misión de la EASO en relación con las necesidades y las situaciones nacionales al respecto, y de recabar más información sobre las actividades, el valor añadido y el impacto de la Oficina a escala nacional.

El 20 de octubre de 2014 tuvo lugar en Malta una reunión introductoria de la evaluación, a la que siguieron varias reuniones técnicas y una reunión del grupo director el 2 de diciembre. Los evaluadores asistieron asimismo como observadores a las reuniones del Consejo de Administración del 1 de diciembre de 2014, y marzo y junio de 2015, y a la sesión plenaria del Foro Consultivo de los días 11 y 12 de diciembre. El informe de evaluación definitivo se presentó al Grupo Director en diciembre de 2015. Los evaluadores externos presentaron las conclusiones y recomendaciones al Comité de Administración de la EASO en enero de 2016. En esta reunión, la Oficina convino en desarrollar un Plan de acción basado en las recomendaciones y en informar del estado de su ejecución al Consejo de Administración en sus próximas reuniones.

### Recomendaciones

- R.1. Promover la disposición política para actualizar el mandato de la EASO, con el fin de abordar temas pertinentes e incluir todas las tareas adicionales que se deriven de la evolución del marco jurídico y político.
- R.2. Potenciar la participación de la sociedad civil en la fase de programación de las actividades de la EASO.
- R.3. Comunicar mejor los resultados y los efectos de sus actividades.
- R.4. Aclarar con mayor precisión la coordinación con otras agencias de la UE y organizaciones internacionales, y en particular, con la REM y el ACNUR.
- R.5. Mejorar el proceso de evaluación de necesidades de los Estados miembros que requieren el apoyo de la EASO.
- R.6. Perfeccionar la preparación de los expertos enviados a los Estados miembros con el fin de facilitar su participación.
- R.7. Revisar el procedimiento general de provisión del Equipo de Apoyo al Asilo.
- R.8. Elevar el número, la intensidad y el uso de los flujos de comunicación y los procesos de coordinación internos de la EASO.
- R.9. Agilizar la ejecución de los procedimientos de evaluación del rendimiento de la EASO.

## 8. Anexos

### 8.1. Ejecución del presupuesto e informe financiero

#### 8.1.1. Ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso por fuente de financiación

Créditos de compromiso					
Título presupuestario	Fuente de los fondos	Presupuesto en curso	Ejecución en curso	Saldo restante	Ratio (%)
Título 1	C1	5 891 360,00	5 533 270,59	358 089,41	93,92 %
	C4	481,02	0,00	481,02	0,00 %
	C5	338,49	0,00	338,49	0,00 %
	C8	217 839,83	157 903,58	59 936,25	72,49 %
	R0	100 000,00	20 000,00	80 000,00	20,00 %
<b>Total del título 1</b>		<b>6 210 019,34</b>	<b>5 711 174,17</b>	<b>498 845,17</b>	<b>91,97 %</b>
Título 2	C1	3 384 833,08	2 917 077,57	467 755,51	86,18 %
	C4	102 748,00	72 551,55	30 196,45	70,61 %
	C8	608 848,44	553 408,61	55 439,83	90,89 %
	R0	235 349,36	185 965,00	49 384,36	79,02 %
<b>Total del título 2</b>		<b>4 331 778,88</b>	<b>3 729 002,73</b>	<b>602 776,15</b>	<b>86,08 %</b>
Título 3	C1	6 178 000,00	6 036 799,46	141 200,54	97,71 %
	C5	11 476,20	4 164,00	7 312,20	36,28 %
	C8	2 691 892,44	2 488 551,14	203 341,30	92,45 %
	R0	324 024,53	324 024,53	0,00	100,00 %
<b>Total del título 3</b>		<b>9 205 393,17</b>	<b>8 853 539,13</b>	<b>351 854,04</b>	<b>96,18 %</b>
Título 4	R0	574 302,93	540 873,84	33 429,09	94,18 %
<b>Total del título 4</b>		<b>574 302,93</b>	<b>540 873,84</b>	<b>33 429,09</b>	<b>94,18 %</b>
<b>Total de créditos de compromiso</b>		<b>20 321 494,32</b>	<b>18 834 589,87</b>	<b>1 486 904,45</b>	<b>92,68 %</b>

## 8.1.2. Ejecución presupuestaria de los créditos de pago por fuente de financiación

Créditos de pago					
Título presupuestario	Fuente de los fondos	Presupuesto en curso	Ejecución en curso	Saldo restante	Ratio (%)
Título 1	C1	5 891 360,00	5 344 958,07	546 401,93	90,73 %
	C4	481,02	0,00	481,02	0,00 %
	C5	338,49	0,00	338,49	0,00 %
	C8	217 839,83	157 903,58	59 936,25	72,49 %
	R0	100 000,00	20 000,00	80 000,00	20,00 %
<b>Total del título 1</b>		<b>6 210 019,34</b>	<b>5 522 861,65</b>	<b>687 157,69</b>	<b>88,93 %</b>
Título 2	C1	3 384 833,08	1 840 494,26	1 544 338,82	54,37 %
	C4	102 748,00	72 551,55	30 196,45	70,61 %
	C8	608 848,44	553 408,61	55 439,83	90,89 %
	R0	235 349,36	125 587,89	109 761,47	53,36 %
<b>Total del título 2</b>		<b>4 331 778,88</b>	<b>2 592 042,31</b>	<b>1 739 736,57</b>	<b>59,84 %</b>
Título 3	C1	6 178 000,00	4 763 583,78	1 414 416,22	77,11 %
	C5	981,87	745,62	236,25	75,94 %
	R0	324 024,53	0,00	324 024,53	0,00 %
<b>Total del título 3</b>		<b>6 503 006,40</b>	<b>4 764 329,40</b>	<b>1 738 677,00</b>	<b>73,26 %</b>
Título 4	R0	574 302,93	430 861,20	143 441,73	75,02 %
<b>Total del título 4</b>		<b>574 302,93</b>	<b>430 861,20</b>	<b>143 441,73</b>	<b>75,02 %</b>
<b>Total créditos de pago</b>		<b>17 619 107,55</b>	<b>13 310 094,56</b>	<b>4 309 012,99</b>	<b>75,54 %</b>

## 8.2. Desglose del personal de la EASO

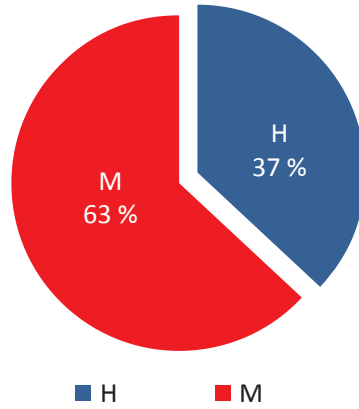
El desglose general del personal de la EASO a 31 de diciembre de 2015 es como sigue: 93 miembros del personal (en servicio y designados). Se encuentran representados tanto el personal estatutario, como los expertos nacionales en comisión de servicio. La composición es la que sigue: 61 agentes temporales, 21 agentes contractuales y 11 expertos nacionales en comisión de servicio.

### Estructura del personal de la EASO conforme al cuadro de efectivos de 2015

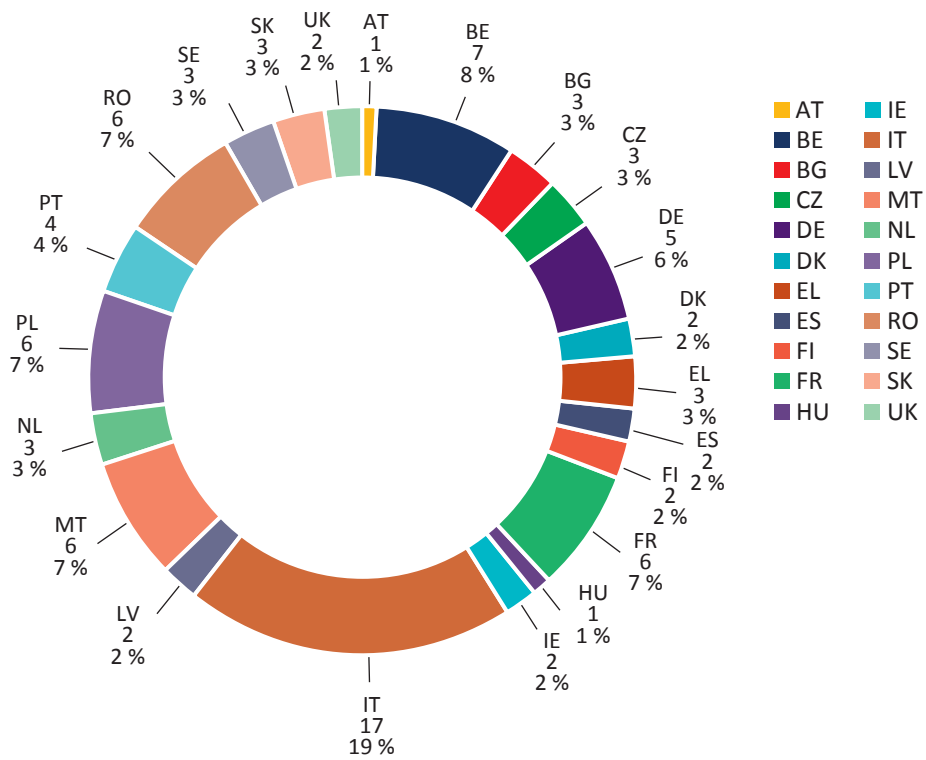
Categoría y grado	Autorizados en el presupuesto 2015 de la Unión		Presupuesto rectificativo 2/2015		Enmienda 2/2015	
	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT	Funcionarios	AT
AD 16						
AD 15						
AD 14		1				1
AD 13						
AD 12						
AD 11		1				1
AD 10		4		4		8
AD 9		4		5		9
AD 8		8		2		10
AD 7		13		15		28
AD 6		5				5
AD 5		9				9
<b>Total AD</b>		<b>45</b>		<b>26</b>		<b>71</b>
AST 11						
AST 10						
AST 9						
AST 8						
AST 7						
AST 6						
AST 5						
AST 4		2		4		6
AST 3		6				6
AST 2		1				1
AST 1		5				5
<b>Total AST</b>		<b>14</b>		<b>4</b>		<b>18</b>
<b>TOTAL</b>		<b>59</b>		<b>30</b>		<b>89</b>

Estadísticas sobre el personal de la EASO

Personal total por sexos (datos hasta el 31.12.2015)



Representación de las distintas nacionalidades en la EASO



## **CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **Publicaciones gratuitas:**

- Un único ejemplar:  
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:  
En las representaciones de la Unión Europea ([http://ec.europa.eu/represent\\_es.htm](http://ec.europa.eu/represent_es.htm)),  
en las delegaciones en terceros países ([http://eeas.europa.eu/delegations/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm))  
o contactando con Europe Direct a través de [http://europa.eu/europedirect/index\\_es.htm](http://europa.eu/europedirect/index_es.htm)  
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (\*).

(\*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

### **Publicaciones de pago:**

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

